

827154

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 077 -2022-DGA-CR

Lima, 18 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 249-2022-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y el Oficio N° 133-2022-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante la Resolución N° 016-2022-DGA-CR de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2022.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante el Reglamento-, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones.



*Congreso de la República*

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva en mención, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística, solicita, autorizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo la necesidad de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, conforme a lo señalado el citado documento.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la Entidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



.....  
**JUAN CARLOS PAZ CárDENAS**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO**

**Inclusiones:**

Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Valor estimado S/	Mes previsto
Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONFERENCIA	350,880.13	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	67,994.53	Abril
Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRENTA	171,826.75	Abril
Acuerdo Marco	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y SILLONES GIRATORIOS Y SILLAS FIJAS	823,856.93	Abril
Concurso Público	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCIÓN DE COVID 19	691,703.30	Abril



**Exclusiones:**

Tipo de procedimiento	Descripción de los bienes o servicios a contratar	Valor estimado	Mes previsto
Concurso Público	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO ID 2	450,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGUE ID 33	45,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN ID 35	65,517.30	Marzo
Adjudicación Simplificada	ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA HACKING ETICO ID 40	130,000.00	Marzo
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS ID 43	80,000.00	Abril
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CONDENSADORES ID 57	42,000.00	Junio



20:825464.

Lima, 13 de abril de 2022.

**Oficio N°181-2022-OLCC-OM-CR**

Señora  
**JUAN CARLOS PAZ CARDENAS**  
Director General de Administración  
Su despacho.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de  
Administración  
13 ABR 2022  
RECEBIDO  
Firma ..... Hora 16:07 ✓

Ref.: Informe N°249-2022-DL-DGA/CR

Registro 819620 - 822622

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle el Oficio N°133-2022-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica, que esta jefatura hace suya, que contiene la Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2022.

Atentamente,

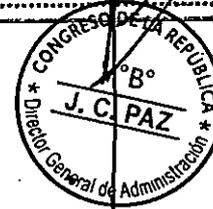
825464

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
DL <input checked="" type="checkbox"/>	OPP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Resolución / AM	<input checked="" type="checkbox"/> Tramite Correspondiente
DF <input type="checkbox"/>	OLC <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizado	<input type="checkbox"/> Informe
DTI <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Seguimiento y Fines
DSSGG <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Coord. con	
PASE: .....			

OLCC/emrp



Firmado digitalmente por:  
GALVAN PARODI Javier  
Eduardo FAU 20161749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2022 15:43:05-0500

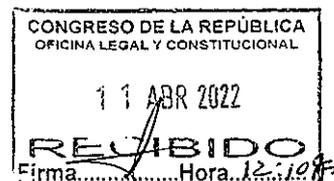


RU: 822622

Lima, 11 de abril de 2022.

**OFICIO N° 133-2022-AAJ-OLCC-OM-CR**

Señor  
**JAVIER GALVAN PARODI**  
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso  
Su despacho.-



**Referencia:** Informe N° 249-2022-DL-DGA/CR.  
RU N° 819620-2022-DGA.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar de la Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir cinco (5) y excluir seis (6) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la referida Resolución.

Atentamente,

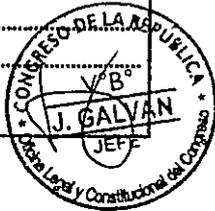
HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO  
Jefe del Área de Asesoría Jurídica  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

- Pase A:  A. Asesoría Jurídica  
 A. Defensa de las Leyes

Para : ..... *Dr. Recarte* .....

Fecha: *1.1. ABR. 2022*





CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL  
07 ABR 2022  
**RECIBIDO**  
Firma..... Hora.....

**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RS. 819620

**INFORME N° 249 -2022-DL-DGA/CR**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Dirección General de  
Administración  
06 ABR 2022  
**RECIBIDO**  
Firma..... Hora.....

**A :** JUAN CARLOS PAZ CARDENAS  
Director General de Administración

**DE :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO :** Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022

**FECHA :** Lima, 06 ABR 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y con relación al asunto, informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 004-2017-2018-P-CR de fecha 7 de octubre de 2017, ha previsto en el inciso 2.1 de su artículo segundo, que el Presidente del Congreso de la República, delegó en el funcionario a cargo de la Dirección General de Administración, la función de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones.
- 1.2. Mediante Resolución N° 016-2022-DGA-CR del 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Congreso de la Republica para el año fiscal 2022.
- 1.3. Mediante Resolución N° 018-2022-DGA-CR del 07 de febrero del 2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), mediante el cual se incluyó uno (1) procedimiento de selección.
- 1.4. Mediante Resolución N° 044-2022-DGA-CR del 11 de marzo del 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), mediante el cual se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección y se excluyeron cinco (5) procedimientos de selección.

**II. BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (TUO de la Ley)
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 01 de enero 2022.



### III. ANALISIS

- 3.1. El numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la Ley, indica que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".
- 3.2. Además, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".
- 3.3. De acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; además el numeral 6.4 del referido artículo, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- 3.4. De igual manera, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".
- 3.5. El numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal web del SEACE".
- 3.6. Asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva, señala que: "(...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".
- 3.7. Mediante Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR envía el Oficio N° 065-2021-2022-DRDD-DGP-CR el cual adjunta el Oficio N° 076-2021-2022-AG-DRDD-CR del Área de Grabaciones quien envía las Especificaciones Técnicas y Requerimiento SIGA N° 2022000912 para la "Adquisición e instalación de Componentes del Sistema de Conferencia".

Según Informe Complementario del Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL/CR, se ha determinado el valor estimado de S/. 350,880.13 correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Asimismo, mediante Informe N° 0472-2022-OPP-OM/CR se otorga la Certificación de crédito presupuestario N° 0500 de S/ 350,880.13.

- 3.8. Mediante Memorando N° 057-2022-DSG-DGA/CR el Jefe del Departamento de Servicio Generales remite el Informe N° 27-2022-AAE-DSG/CR del Área de Administración de Edificios, en el que adjunta los Términos de Referencia y Requerimiento SIGA N° 2022000341 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Recarga de extintores de los locales del Congreso de la Republica".

Según Informe de Indagación de Mercado N° 022-2021-JZT-GFC-AA-DL/CR, se ha determinado el valor estimado de S/. 67,994.53 correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Asimismo, mediante Informe N° 0515-2022-OPP-OM/CR se otorga la Certificación de crédito presupuestario N° 0529 de S/ 67,994.53.

- 3.9. Mediante Especificaciones Técnicas y Requerimiento SIGA N° 2022000762, el Responsable del Grupo Funcional de Imprenta solicita la "Adquisición de Materiales de Imprenta".

Según Cotización N° 423615-2022 del Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras, se ha determinado el valor estimado de S/ 171,826.75 correspondiendo a una adjudicación por Acuerdo Marco.

Asimismo, mediante Informe N° 0542-2022-OPP-OM/CR se otorga la certificación de crédito presupuestario - CCP N° 0545 por el monto de S/ 171,826.75.

- 3.10. Mediante Memorando N° 350-2022-DSG-DGA-CR el Jefe del Departamento de Servicios Generales remite el Informe N° 181-2022-AAE-DSG-DGA-CR del Área de Administración de Edificios con el cual adjuntan Especificaciones Técnicas y Requerimiento SIGA N° 2022002110, para la "Adquisición de Sillas y Sillones giratorios y Sillas fijas".

Según Cotización N° 423174-2022 del Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras, se ha determinado el valor estimado de S/ 823,856.93 correspondiendo a una adjudicación por Acuerdo Marco.

Asimismo, mediante Informe N° 0557-2022-OPP-OM/CR se otorga la certificación de crédito presupuestario - CCP N° 0559 por el monto de S/ 823,856.93.

- 3.11. Mediante Informe N° 074-2022-DRRHH-DGA/CR la Jefe del Departamento de Recursos Humanos remite el Informe N° 075-2022-ADBP-DRRHH-DGA-CR y el Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA-CR del Grupo Funcional de Servicio Médico, en el que adjunta los Términos de Referencia y Requerimiento SIGA N° 2022000989 para la contratación del "Servicio de Toma de Muestras y detección del COVID 19".

Según Informe N° 222-2022-DL-DGA-CR se informó sobre la Indagación de Mercado y se ha determinado el valor estimado de S/. 691,703.30 correspondiendo a un procedimiento de selección de Concurso Público.



Asimismo, mediante Informe N° 0414-2022-OPP-OM/CR se otorga la Certificación de crédito presupuestario N° 0458 de S/ 691,703.30.

- 3.12. El Servicio de Mantenimiento de Correo Electrónico se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 2 como Concurso Público por el monto de S/ 450,000.00 para el mes de marzo.

Según Memorando N° 242-2022-DTI-DGA-CR el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información remite el Informe N° 136-2022-AIT-DTI-DGA-CR del Área de Tecnologías de la Información quien recomienda "continuar con la migración de los correos electrónicos hacia la Plataforma Microsoft 365, porque es la mejor solución que se adecua a las necesidades del Congreso de la República"; razón de ello solicita la exclusión del ID 2 del Plan Anual de Contrataciones 2022.

- 3.13. El Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Electrobombas de Desagüe se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 33 como Adquisición Simplificada por el monto de S/ 45,000.00 para el mes de marzo.

Dicha contratación ha sido atendida con la Orden de Servicio N° 306-2022 por el monto de S/ 35,200.00; siendo el importe total menor a 8 UIT, correspondiendo su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.

- 3.14. El Servicio de Fumigación y Desinfección se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 35 como Adquisición Simplificada por el monto de S/ 65,517.30 para el mes de marzo.

Dicha contratación ha sido atendida con la Orden de Servicio N° 274-2022 por el monto de S/ 22,425.00; siendo el importe total menor a 8 UIT, correspondiendo su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.

- 3.15. La Asesoría y/o Consultoría Hacking Ético se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 40 como Adquisición Simplificada por el monto de S/ 130,000.00 para el mes de marzo.

Dicha contratación ha sido atendida con la Orden de Servicio N° 237-2022 por el monto de S/ 29,400.00; siendo el importe total menor a 8 UIT, correspondiendo su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.

- 3.16. El Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos UPS se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 43 como Adquisición Simplificada por el monto de S/ 80,000.00 para el mes de abril.

Dicha contratación ha sido atendida con la Orden de Servicio N° 287-2022 por el monto de S/ 22,125.00; siendo el importe total menor a 8 UIT, correspondiendo su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.

- 3.17. El Servicio de Mantenimiento Preventivo de Banco de Condensadores se encuentra incluido en el PAC con número de referencia ID 57 como Adquisición Simplificada por el monto de S/ 42,000.00 para el mes de junio.

Dicha contratación ha sido atendida con la Orden de Servicio N° 322-2022 por el monto de S/ 31,017.95; siendo el importe total menor a 8 UIT, correspondiendo su exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2022.



#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

- 4.1. De acuerdo a lo antes expuesto, este despacho considera que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Congreso de la República, para la inclusión de los procedimientos de selección que se detalla a continuación:

##### INCLUSION

Denominación	Tipo de Procedimiento	Monto S/.	Mes Previsto
ADQUISICION E INSTALACION DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONFERENCIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	350,880.13	ABRIL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	67,994.53	ABRIL
ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRENTA	ACUERDO MARCO	171,826.75	ABRIL
ADQUISICION DE SILLAS Y SILLONES GIRATORIOS Y SILLAS FIJAS	ACUERDO MARCO	823,856.93	ABRIL
SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y DETECCION DE COVID 19	CONCURSO PUBLICO	691,703.30	ABRIL

##### EXCLUSION

Denominación	Tipo de Procedimiento	Monto S/.	Mes Previsto
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO ID 2	CONCURSO PUBLICO	450,000.00	MARZO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ELECTROBOMBAS DE DESAGUE ID 33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	45,000.00	MARZO
SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION ID 35	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	65,517.30	MARZO
ASESORIA Y/O CONSULTORIA HACKING ETICO ID 40	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	130,000.00	MARZO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS ID 43	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	80,000.00	ABRIL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CONDENSADORES ID 57	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	42,000.00	JUNIO

Por lo expuesto, en el marco del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite el presente documento para su revisión, aprobación y tramite respectivo de considerarlo conforme según opinión del Área de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

  
Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

TG/eva



819620

INSECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atencion
DL <input type="checkbox"/>	OPP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Respuesta
DF <input type="checkbox"/>	OLC <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyecto Resolucion IAM
DTI <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Carta Correspondiente
DSSOG <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Autorizado
PASE: <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Informe
		<input type="checkbox"/> Seguimiento
		<input type="checkbox"/> Concurrencia y Fines
		<input type="checkbox"/> Coord. con

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 J. GALVAN  
 Director General de Administracion

07 ABR. 2022

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A:  A. Asesoría Jurídica  
 A. Defensa de las Leyes

Para: Proyectar resolución

Fecha: 07 ABR. 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 J. GALVAN  
 JEFE  
 Oficina Legal y Constitucional del Congreso

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	Urgente <input type="checkbox"/> Importante <input type="checkbox"/>
PROV. #	Para:
PASE A <u>Carmin</u>	INFORME <input type="checkbox"/>
COORD. CON:	ELAB. PROYECTO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>07/04/22</u>	ACCIÓN PERTINENTE <input checked="" type="checkbox"/>
	CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/>
	ARCHIVO <input type="checkbox"/>
	OTROS <input type="checkbox"/>

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 H. PUENTE  
 JEFE  
 Área de Asesoría Jurídica



CONGRESO  
REPUBLICA

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.7

**INFORME N.º 0472- 2022-OPP-OM-CR**

**RU 809698**

**A :** Señor  
**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director General de Administración

**ASUNTO :** **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

**REFERENCIA :** Memorando N° 676-2022-DL-DGA/CR – RU 808030

**FECHA :** Lima, 22 de marzo de 2022

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Dirección General de  
Administración

24 MAR 2022

RECIBIDO

Firma

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística (DL), solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), por el monto de S/350,880.13; según Requerimiento y Especificaciones Técnica modificado (EETT) elaborados por el Área de Grabaciones<sup>1</sup>.

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, la específica de gasto que se muestra en el siguiente cuadro, cuenta con recursos que permite otorgar la cobertura presupuestal solicitada para el servicio correspondiente; por lo cual, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario, aprobada en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:



Nº	Área Usuaria	Nº CCP	Act. Operat.	Meta Potal	Específica de Gasto	Descripción	Monto
1	Área de Grabaciones	0500	03.01.01	3	2.6.3.2.9.99.2	Audio, Video, Fotografía: Equipos	350,880.13
Total S/							350,880.13

En tal sentido, con la autorización de su Despacho<sup>2</sup>, se atenderá con cargo a los recursos señalados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.º 0002-2021-EF/ 50.01, Artículo 12, numeral 12.1; se precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado; por tanto agradeceré su uso adecuado con observancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

809698

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

URGENTE  IMPORTANTE

ORRH  DGP

DL  OPP

DF  DLG

DTI  OTROS

DSSGG

PASE:

Atención   
Presupuesto   
Gestión Financiera   
Trámites Libres   
Autorizado   
Informe   
Seguimiento   
Conocimiento y Fines   
Coord. con

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
J. C. PAZ  
Director General de Administración

24 MAR. 2022

Rm/rch  
Cc. Área de Presupuesto.

1 Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR que adjunta el Requerimiento SIGA N° 2022000912 de 31.01.2022 y EETT modificado con Oficio N° 116-2021-2022-AG-DRDD-CR  
2 Memorando Circular N° 044-2015-DGA/CR

MEMORANDO N° 676-2022-DL-DGA/CR

R.U. N° 808030

PARA : ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

ASUNTO : Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

REF. : Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR

FECHA : Lima, 21 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el área usuaria indica que persiste la necesidad de la Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

Al respecto, el Área de Abastecimiento del Departamento de Logística, ha determinado que el valor referencial de la adquisición; el mismo que asciende a S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles).

En ese sentido, se solicita a su Despacho tenga a bien gestionar la respectiva emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Código SIGA	Descripción	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	Meta	CCP 2022. Monto S/
2022000912	Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.	2.6.3.2.9.99.2	03.01.01	3	S/ 350,880.13
TOTAL					S/ 350,880.13

Por lo expuesto, se solicita a su despacho se gestione la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2022 por el importe de: S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles), para la contratación correspondiente, de conformidad con el con el numeral 41.2 del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, quedo con usted

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

TG/lyrd

Se adjunta 01 expediente conteniendo ( ) folios.

CC: Abastecimiento / Lillana Yuriko Ramos Diaz



**MEMORANDO N° 676-2022-DL-DGA/CR**

**R.U. N° 808030**

**PARA :** ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**DE :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO :** Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

**REF. :** Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR

**FECHA :** Lima, 21 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el área usuaria indica que persiste la necesidad de la Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.



Al respecto, el Área de Abastecimiento del Departamento de Logística, ha determinado que el valor referencial de la adquisición; el mismo que asciende a S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles).

En ese sentido, se solicita a su Despacho tenga a bien gestionar la respectiva emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Código SIGA	Descripción	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	Meta	CCP 2022 Monto S/
2022000912	Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.	2.6.3.2.9.99.2.	03.01.01	3	S/ 350,880.13
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 350,880.13</b>



Por lo expuesto, se solicita a su despacho se gestione la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2022 por el importe de: S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles), para la contratación correspondiente, de conformidad con el con el numeral 41.2 del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, quedo con usted

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO N° *076*-2022-DL-DGA/CR

PARA : ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

ASUNTO : Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

REF. : Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR

FECHA : Lima, 21 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el área usuaria indica que persiste la necesidad de la Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.

Al respecto, el Área de Abastecimiento del Departamento de Logística, ha determinado que el valor referencial de la adquisición; el mismo que asciende a S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles).

En ese sentido, se solicita a su Despacho tenga a bien gestionar la respectiva emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Código SIGA	Descripción	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	Meta	CCP 2022 Monto S/
2022000912	Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia.	2.3.2.4.7.1.6	03.01.01	5	S/ 350,880.13
TOTAL					S/ 350,880.13

Por lo expuesto, se solicita a su despacho se gestione la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2022 por el importe de: S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles), para la contratación correspondiente, de conformidad con el con el numeral 41.2 del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, quedo con usted

Atentamente,

*Tatiana Guevara Inocente*  
Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE CONFERENCIA**

Fecha: 24 de marzo de 2022

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante Memorando N° 033-695557-3-2021-2022-DGP-CR, recibido con fecha 29 de septiembre de 2021, la Dirección General Parlamentaria remite el Oficio N° 019-2021-2022-AG-DRDD-CR del Área de Grabaciones, a través del cual se solicita al Departamento de Logística la contratación de la "Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia", adjuntando las especificaciones técnicas y el requerimiento siga.
- 1.2 Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR, de fecha 02 de diciembre de 2021, se determinó el valor estimado para la contratación de la Adquisición e Instalación de Componentes de Sistemas de Conferencia, por un monto total de S/ 395,080.10 (Trescientos noventa y cinco mil ochenta con 10/100 soles) correspondiendo llevar a cabo una Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de contratación de suma alzada; debiendo ser incluida previamente al PAC 2021 de la entidad.
- 1.3 Mediante Memorando N° 230-2022-DL-DGA/CR de fecha 28 de enero de 2022; el Departamento de Logística solicitó al área de Grabaciones; confirme si el requerimiento para la adquisición e instalación de componentes de sistemas de conferencia; ya comprende los ídem N° 37 y 38 programados en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Congreso de la República.
- 1.4 Mediante Memorando N° 124-775456-6-2021-2022-DGP-CR; recibido el 07 de febrero de 2022; la Dirección General de Parlamentaria remitió el Oficio N° 076-2021-2022-AG-DRDD-CR; a través del cual el área de Grabaciones; confirma que el requerimiento para la adquisición e instalación de componentes de sistemas de conferencia, ya comprende los ídem N° 37 y 38 del PAC 2022. Asimismo, adjuntan las especificaciones técnicas actualizadas – 4ta versión y requerimiento SIGA 2022, a efectos de continuar con la acciones pertinentes para la adquisición.
- 1.5 Sin embargo, producto de precisiones realizadas a las especificaciones técnicas por el Departamento de Logística; mediante Oficio N° 098-2021-2022-AG-DRDD-CR de fecha 01 de marzo de 2022; el área de Grabaciones remite al Departamento de Logística una actualización de las especificaciones técnicas – 5ta versión de las EETT.

**II. FUENTES OBTENIDAS**

**2.1 FUENTE 1: PRESUPUESTOS O COTIZACIONES**

- 2.1.1 Mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2022, se dio inicio al envío de solicitudes de cotización; remitiendo un total de veintitrés (23) invitaciones a potenciales proveedores del mercado dedicados a las actividades materia de la presente convocatoria, adjuntando para ello, las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria/técnica.

Las empresas a las que se les cursó el correo de invitación son las que se indican en el siguiente cuadro, en el cual se muestra también cuales fueron las que presentaron respuesta:

**Cuadro N° 1: Empresas invitadas a cotizar**

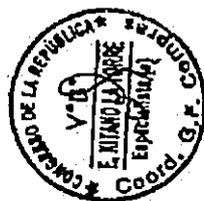
N°	RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	RESPONDIO SI/NO
1	TELVICOM S.A.	SI	SI
2	MAG AUDIO PERÚ S.A.C.	SI	SI
	VISORMATIC E.I.R.L.	SI	No
	DACER S.A.C.	SI	SI
	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	SI	SI



N°	RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA EN EL RUBRO	RESPONDIO SI/NO
6	LA CASA DE LA TELEFONIA ELECTRONICA S.A.	SI	No
7	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A.	SI	SI
8	SERVICIOS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	SI	No
9	EML INVERSIONES & SOLUCIONES INALAMBRICAS S.A.C.	SI	No
10	MYL COMUNICACIONES S.R.L.	SI	No
11	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	SI	No
12	DG-SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	SI	No
13	PLANING EST S.A.	SI	No
14	SOCIEDAD TECNOLOGICA DEL PERU S.A.C.	SI	No
15	ELECTRONIC INTERNACIONAL SECURITY S.A.	SI	No
16	CGC CAPITAL PARTNERS E.I.R.L.	SI	No
17	NETSAT S.R.L.	SI	No
18	AUDIO MARKETING S.R.L.	SI	No
19	MAGIC MUSIC S.A.C.	SI	No
20	CORPORACIÓN SONOTEC S.A.C.	SI	No
21	CONSORCIO TROPICAL MUSIC E.I.R.L.	SI	No
22	TELTEX PERU S.A.C.	SI	No
23	JC AUDIO & SOLUCIONES E.I.R.L.	SI	No



- 2.1.2 Mediante correo electrónico de fecha 04, 07 y 09 de marzo de 2022, las empresas MAG AUDIO PERU S.A.C., SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A., DACER S.A.C., CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L., y TELVICOM S.A. remitieron sus respectivas cotizaciones.
- 2.1.3 Mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, el Departamento de Logística, solicitó al área usuaria, emitir su opinión técnica respecto al cumplimiento de las cotizaciones y formatos de cumplimiento de requisitos, presentados por las empresas.
- 2.1.4 Mediante correos electrónicos de fecha 11 y 14 de marzo de 2022, el Área de Grabaciones remitió evaluación técnica de las cotizaciones remitidas; indicando que las empresas TELVICOM S.A. y MAG AUDIO PERU S.A.C. no indican cumplir con algunos aspectos de las especificaciones técnicas.
- 2.1.5 Al respecto; mediante correos electrónicos de fecha 11 y 14 de marzo de 2022; el Departamento de Logística solicitó subsanación de las cotizaciones; así mismo, reiteró invitación a posibles proveedores a fin de obtener mayores cotizaciones válidas.
- 2.1.6 Con fecha 14 de marzo de 2022; las empresas MAG AUDIO PERU S.A.C. y TELVICOM S.A. remitieron subsanación a las observaciones realizadas; asimismo, con fecha 15 de marzo de 2022, la empresa DACER S.A.C. remitió precisiones adicionales a su cotización.
- 2.1.7 Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022, el Departamento de Logística solicitó al área usuaria/técnica indicar si las cotizaciones remitidas por las empresas MAG AUDIO PERU S.A.C., TELVICOM S.A. y DACER S.A.C., cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas
- 2.1.8 En esa misma fecha (16/03/2022) a través del correo electrónico, el Área de Grabaciones del Departamento de Redacción del Diario de los Debates en su calidad de área usuaria, concluye y señala que las cotizaciones de las MAG AUDIO PERU S.A.C., SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A., DACER S.A.C., CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L., y TELVICOM S.A., cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la adquisición materia de la presente.



Cuadro N° 2: Validación del área usuaria

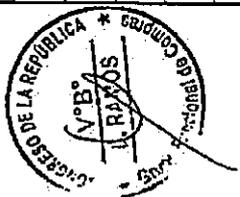
ITEM UNICO		EQUIPO PROPUESTO	MAQUINARIA	COMERCIO COMERCIAL	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A.	TELVICOM S.A.	DACER S.A.C.
1.1	U. DELEGADO	AUDIO-TECNICA MODELO ATUNE 8104	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	TELEVIC MODELO D-CEANO
1.2	U. PRESIDENTE	AUDIO-TECNICA MODELO ATUNE 8104	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	TELEVIC MODELO D-CEANO
1.3	U. CONTROL	AUDIO-TECNICA MODELO ATUNE 8104	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	BOSH MODELO CCS-DL	TELEVIC MODELO D-CEANO
1.4	SERVICIO DE INSTALACION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	REPOSICION DE BATERIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El detalle de las cotizaciones válidas, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Presupuestos o cotizaciones válidas

ITEM PAQUETE N°	SUB-ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE COTIZACIONES																									
					MAQUINARIA	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A.	TELVICOM S.A.	COMERCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	TELVICOM S.A.	TELVICOM S.A.																				
1	1	Unidad de Delegado de Sistema de Conferencia	Unidad	113	Audio-Técnica	2,562.00	2,562.00	289,506.00	289,506.00	Bosh	2,910.00	2,910.00	261,030.00	261,030.00	TeMv	3,121.10	3,121.10	352,684.35	352,684.35	Bosh	2,657.50	2,657.50	290,427.50	290,427.50	Bosh	2,802.00	2,802.00	318,628.00	318,628.00	
2	2	Unidad de Presidente de Sistema de Conferencia	Unidad	7	Audio-Técnica	2,562.00	17,934.00	17,934.00	16,170.00	16,170.00	Bosh	2,310.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	TeMv	2,653.10	18,571.70	18,571.70	18,571.70	Bosh	2,597.50	17,972.50	17,972.50	17,972.50	Bosh	2,902.00	19,614.00	19,614.00	19,614.00
3	3	Unidad de Control de Sistema de Conferencia	Unidad	7	Audio-Técnica	7,476.00	52,232.00	52,232.00	63,892.01	63,892.01	Bosh	9,427.40	63,892.01	63,892.01	63,892.01	TeMv	10,755.10	75,285.70	75,285.70	75,285.70	Bosh	10,745.57	71,018.00	71,018.00	71,018.00	Bosh	10,300.00	72,160.00	72,160.00	72,160.00
4	4	Kit de Cables de Extensión del Sistema de Conferencia	Unidad	1	Audio-Técnica	57,680.00	57,680.00	57,680.00	9,788.12	9,788.12	Bosh	9,788.12	9,788.12	9,788.12	9,788.12	TeMv	3,937.10	3,937.10	3,937.10	3,937.10	Bosh	10,881.00	10,881.00	10,881.00	10,881.00	Bosh	13,983.00	13,983.00	13,983.00	13,983.00
PRECIO TOTAL DEL PAQUETE:						417,652.00	350,680.13	450,478.80	389,000.00	422,323.00																				

Fuente: Cotizaciones de proveedores



- 2.1.9 Asimismo, considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención en el Art. IV, numeral 1.7 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en las cotizaciones de las empresas que cotizaron, en el sentido que confirman cumplir con las especificaciones técnicas, tal como figura en las cotizaciones remitidas.
- 2.1.10 De la información obtenida de la ficha RUC de las empresas que presentaron su cotización, se evidencia que las mismas se encuentran en el rubro solicitado:

**Cuadro N° 4: Actividad Económica**

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD / SUNAT
1	20563336499	MAG AUDIO PERU S.A.C.	Principal - 4690 - Venta al por mayor no especializada. Secundaria 1 - 6190 - Otras actividades de Telecomunicaciones.
2	20197783983	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A.	Principal - 4773 - Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados. Secundaria 1 - 4321 - Instalaciones eléctricas. Secundaria 2 - 6201 - Programación Informática.
3	20602308104	DACER S.A.C.	Principal - 6190 - Otras actividades de Telecomunicaciones. Secundaria 1 - 6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos. Secundaria 2 - 4651 - Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática.
4	20502121902	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	Principal - 4690 - Venta al por mayor no especializada. Secundaria 1 - 74999 - Otras actividades Empresariales NCP.
5	20419669394	TELVICOM S.A.	Principal - 4742 - Venta al por menor de equipo de sonido y de vídeo en comercios especializados. Secundaria 1 - 4741 - Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programa de Informática y equipos de telecomunicaciones en comercios especializados. Secundaria 2 - 8690 - Otras actividades de atención de la salud humana.

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/ti-ti-limrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>

Cabe mencionar, que dichas empresas declararon que, si se dedican al rubro materia de la contratación, según el formato de información complementaria, adjunto a sus respectivas cotizaciones.

- 2.1.11 Asimismo, de la revisión efectuada en el portal del Registro Nacional de Proveedores - RNP, se verificó la vigencia de las empresas cotizantes para el presente estudio.

**Cuadro N° 5: Registro Nacional de Proveedores**

N°	RUC	RAZON SOCIAL	REGISTRO	VIGENCIA	ESTADO
1	20563336499	MAG AUDIO PERU S.A.C.	Proveedor de Servicios Proveedor de Bienes	Desde 08/12/2021 Desde 08/12/2021	Vigente
2	20197783983	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDICOS S.A.	Proveedor de Servicios Proveedor de Bienes	Desde 15/06/2016 Desde 15/06/2016	Vigente
3	20602308104	DACER S.A.C.	Proveedor de Servicios Proveedor de Bienes	Desde 26/10/2017 Desde 26/10/2017	Vigente
4	20502121902	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	Proveedor de Servicios Proveedor de Bienes	Desde 23/11/2016 Desde 23/11/2016	Vigente
5	20419669394	TELVICOM S.A.	Proveedor de Servicios Proveedor de Bienes	Desde 01/11/2016 Desde 01/11/2016	Vigente

Fuente: [http://www.mp.gob.pe/constancia/mp\\_constancia/validacertificadotodos.asp](http://www.mp.gob.pe/constancia/mp_constancia/validacertificadotodos.asp)

## 2.2 FUENTE 2: PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS HISTÓRICOS DE LA PROPIA ENTIDAD

2.2.1 De acuerdo con lo señalado en el Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Fuente 2: Fuente Histórica de la Entidad, no fue considerada para la determinación del valor estimado, toda vez luego de una búsqueda en los registros históricos del Congreso de la República, de servicios iguales o similares solicitados por la entidad, desde el año 2015 hasta la fecha; se tuvo como resultado que entidad no ha realizado contrataciones iguales y/o similares al objeto de la contratación; por lo tanto, esta fuente no será considerada para la determinación del valor estimado.



## 2.3 FUENTE 3: PRECIOS DEL SEACE

2.3.1 De acuerdo con lo señalado en el Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Fuente 3: Fuente Precios del SEACE, no fue considerada para la determinación del valor estimado, toda vez que, no se identificaron contrataciones iguales o similares convocadas por otras entidades.



En tal sentido, esta fuente no será considerada como antecedente para la determinación del valor estimado.

## III. DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

3.1. Para la determinación del valor estimado del Servicio de mantenimiento de Gabinete de Datos y Comunicaciones, se ha utilizado el mismo criterio establecido en el Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR, de fecha 02 de diciembre de 2021, el cual corresponde, al menor valor de la Fuente 1: Cotizaciones, de acuerdo a la información resultante de la nueva indagación de mercado realizada, tal como se observa en el cuadro mostrado a continuación:



**Cuadro N° 6: Determinación del Valor Estimado:**

Item	Paquete	Descripción	Cantidad	FUENTE 1 - COTIZACIONES					DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO \$/ Criterio: Menor valor del ítem paquete la fuente válida	
				MAG AUDIO PERÚ S.A.C.	SISTEMAS PROFESIONALES Y MEDCOS S.A.	DAGER S.A.C.	CONSORCIO COMERCIAL FERRETERO E.I.R.L.	TELMICOM S.A.		
				Precio Unitario \$/ (INC.IGV)	Precio Unitario \$/ (INC.IGV)	Precio Unitario \$/ (INC.IGV)	Precio Unitario \$/ (INC.IGV)	Precio Unitario \$/ (INC.IGV)		Precio Unitario \$/ (INC.IGV)
1		Unidad de Delegado de Sistema de Conferencia	113	S/ 2,662.00	S/ 2,310.00	S/ 3,121.10	S/ 2,567.50	S/ 2,802.00	S/ 2,310.00	
		<b>PRECIO TOTAL DEL ÍTEM N° 01 (INC.IGV)</b>		S/ 299,586.00	S/ 261,030.00	S/ 352,684.30	S/ 290,127.50	S/ 316,628.00	S/ 261,030.00	
2		Unidad de Presidente de Sistema de Conferencia	7	S/ 2,582.00	S/ 2,310.00	S/ 2,953.10	S/ 2,567.50	S/ 2,802.00	S/ 2,310.00	
		<b>PRECIO TOTAL DEL ÍTEM N° 02 (INC.IGV)</b>		S/ 17,934.00	S/ 16,170.00	S/ 18,571.70	S/ 17,972.50	S/ 19,014.00	S/ 16,170.00	
3		Unidad de Control de Sistema de Conferencia	7	S/ 7,476.00	S/ 9,127.43	S/ 10,765.10	S/ 10,145.57	S/ 10,300.00	S/ 9,127.43	
		<b>PRECIO TOTAL DEL ÍTEM N° 03 (INC.IGV)</b>		S/ 52,332.00	S/ 63,892.01	S/ 75,285.70	S/ 71,019.00	S/ 72,160.00	S/ 63,892.01	
4		Kit de Cables de Extensión del Sistema de Conferencia	1	S/ 57,880.00	S/ 9,788.12	S/ 9,937.10	S/ 10,681.00	S/ 13,983.00	S/ 9,788.12	
		<b>PRECIO TOTAL DEL ÍTEM N° 04 (INC.IGV)</b>		S/ 57,880.00	S/ 9,788.12	S/ 9,937.10	S/ 10,681.00	S/ 13,983.00	S/ 9,788.12	
<b>PRECIO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE CONFERENCIA, INCLUIDO IGV S/</b>					<b>S/ 417,652.00</b>	<b>S/ 350,880.13</b>	<b>S/ 450,478.80</b>	<b>S/ 390,003.00</b>	<b>S/ 422,323.00</b>	<b>S/ 350,880.13</b>

3.2. El nuevo valor estimado asciende a S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles).

3.3. Mediante correo electrónico de fecha 16 y 17 de marzo de 2022, el Departamento de Logística, de acuerdo a al cumplimiento a lo señalado en el Art. N° 173 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, formuló una precisión de forma a las especificaciones técnicas, la cual fue derivada al área usuaria, para su respectiva implementación.

3.4. Mediante Oficio N° 116-2021-2022-AG-DRDD-CR, recibido con fecha 18 de marzo de 2022, el Departamento de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, derivó las especificaciones técnicas – 6ta versión debidamente actualizados; efectuando la precisión de forma antes descrita, de acuerdo al siguiente detalle:



- 21. Requisitos de calificación (Se modificó el monto solicitado para acreditar la experiencia del postor para micro y pequeña empresa)

3.5. Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, se remitió para conocimiento, a las empresas participantes de la indagación de mercado, las especificaciones técnicas debidamente actualizadas – 6ta versión.



6. Al respecto, habiéndose efectuado la precisión de forma en los TDR, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4 del presente informe; se confirma, que dicha precisión, no afecta la determinación del valor estimado de la contratación.

En ese sentido, se ratifica el Valor Estimado de la prestación materia de la presente, el mismo que asciende a un importe total de S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles); el cual, es a todo costo, incluye impuestos, así como los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación, así como los actuados determinados, a través de la presente.



Es necesario precisar, que el valor estimado, obtenido en la presente indagación de mercado, en comparación con el valor estimado obtenido en el Informe de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR de fecha 02 de diciembre de 2021, el cual ascendía a un importe total de S/. 395,080.10 (Trescientos noventa y cinco mil ochenta con 10/100 soles); ha disminuido en S/ 44,199.97 (cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 97/100 soles); como resultado de las nuevas cotizaciones recibidas, en la nueva indagación de mercado.

3.9. Asimismo, se menciona, que el criterio utilizado para la determinación del valor estimado para el presente servicio ha sido establecido, con el objetivo de obtener un precio razonable para la Entidad y a la vez atractivo para el mercado, de acuerdo al Principio de Libertad de Concurrencia y al Principio de Competencia, fomentando de esta manera la mayor participación de postores en el procedimiento de selección que se convoque.

#### IV. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

Efectuada la evaluación, se ha definido lo siguiente:

INFORMACIÓN RESULTANTE PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO	
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Número del PAC 2022	Por incluir
Valor Estimado	S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles)
Sistema de Contratación	Suma alzada <sup>1</sup>
Cantidad de ítems Paquete	Único
Modalidad de ejecución contractual	Llave en Mano
Existencia de pluralidad de marcas	SI

<sup>1</sup> Presentación de estructura de precios como documento previo para la firma del contrato (para el caso de contrataciones a suma alzada).

INFORMACIÓN RESULTANTE PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO	
Existencia de pluralidad de postores	Si
Posibilidad de distribuir la buena pro	No
Información importante para la determinación de factores de evaluación	No
Requerimiento se encuentra en; Acuerdo Marco, Ficha de Homologación, Ficha Técnica (Subasta)	No
Adelantos	No



**V. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES**

La presente indagación de mercado se ha realizado conforme a las especificaciones técnicas remitidas y aprobados por el área usuaria/técnica.

Se establece como valor estimado el importe total de S/ 350,880.13 (Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta con 13/100 soles); el cual incluye todos los impuestos, tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación.

De la evaluación para la determinación del valor estimado se ha obtenido que el presente requerimiento debe mantenerse como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Cabe precisar que deberán realizarse las gestiones pertinentes, a efectos de realizar la inclusión del presente requerimiento en el PAC 2022 de la entidad.

Se emite el Informe Complementario de Indagación de Mercado N° 040-2021-LYRD-GFC-AA-DL-CR, teniendo en cuenta los antecedentes antes señalados, y el requerimiento del área usuaria/técnica, el mismo que se eleva con todos los actuados para conocimiento, evaluación y consideración de las instancias jerárquicas superiores pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se comunica el valor estimado para los fines que correspondan.

**VI. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO**

ELABORADO POR  
**Liliana Yuriko Ramos Díaz**  
 Grupo Funcional de Compras

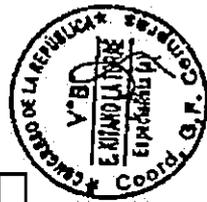


Visto el presente informe, la Jefa del Departamento de Logística expresa su conformidad y hace suyo presente; para la continuación de las acciones administrativas que correspondan

Abog. Tatiana Guevara Inocente  
 Jefa del Departamento de Logística  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (BIENES)**

DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENTON FRONZONI Y MEDINA S.A.		DORR S.A.S.		COMERCIALIZADORA PERUANA S.A.L.		MARCAS	FECHA	VALOR ESTIMADO (MILL. DE DÓL.)
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL			
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TELEFONÍA DE COMUNICACIÓN	1	Unidad	12	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 150,000.00	TELEFONIA	12/19/93	\$ 1,500,000.00
	2	Unidad	7	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	TELEFONIA	12/19/93	\$ 1,200,007.00
	3	Unidad	7	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	\$ 17,143.00	\$ 120,001.00	TELEFONIA	12/19/93	\$ 1,200,007.00
	4	Unidad	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	TELEFONIA	12/19/93	\$ 2,000.00
<b>TOTAL S/</b>				<b>\$ 41,786.00</b>	<b>\$ 392,002.00</b>	<b>\$ 41,786.00</b>	<b>\$ 392,002.00</b>	<b>\$ 41,786.00</b>	<b>\$ 392,002.00</b>			<b>\$ 3,924,009.00</b>
INSTALACION (TODAS)	1	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	2	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	3	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	4	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	5	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	6	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	7	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	8	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	9	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00
	10	Unidad	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	INSTALACION	12/19/93	\$ 1,000.00





CONGRESO DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA

RECIBIDO 04 FEB 2022 10:20 AM

RECIBIDO CONGRESO DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MEMORANDO

124-775456-6-2021-2022-DGP-CR

Para: Juan Carlos Paz Cárdenas Director General de Administración

Asunto: Especificaciones técnicas y requerimiento SIGA actualizados para la adquisición de "Componentes de Sistema de Conferencia" para el Área de Grabaciones

Referencia: a) Oficio 065-2021-2022-DRDD-DGP/CR (RU 775456) b) Memorando N° 230-2022-DL-DGA/CR

Fecha: 3 de febrero de 2022

Me dirijo a usted, a fin de remitirle el documento a) de la referencia suscrito por el jefe del Departamento de Redacción del Diario de los Debates, mediante el cual adjunta el Oficio N° 076-2021-2022-AG-DRDD-CR enviado por el jefe del Área de Grabaciones, conteniendo en original el requerimiento SIGA N° 2022000912, las especificaciones técnicas actualizadas y el expediente completo recibido con el documento b) para la adquisición de "Componentes de Sistema de Conferencia", así como la confirmación de la inclusión de los ítems 37° y 38° del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República.

Lo que comunico a usted, para los fines correspondientes de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Atentamente,

Liliana

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA URGENTE IMPORTANTE PARA: Atencion, Emitir Ordenes, Proyectar Respuesta, Ayuda Memoria, Opinion, Informe, Conoc. y Expos. Confirmitad, Opin. Eon

Javier Angeles Illmann Director General Parlamentario Congreso de la Republica

775527

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URGENTE IMPORTANTE PARA: Atencion, Proyectar Respuesta, Trama Correspondencia, Opinion, Reduccion, Informes, Gastos, etc.

RU-775527



04 FEB 2022

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú Central Telefónica: 311-7777



PERU  
CONGRESO  
REPÚBLICA

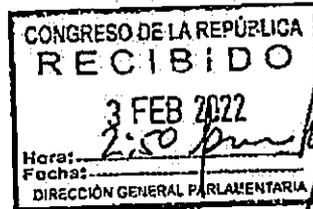
DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO  
DE LOS DEBATES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 03 de febrero de 2022

OFICIO N.º 065-2021-2022-DRDD-DGP/CR

Señor  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario  
Presente.-



Ref.: Oficio N.º 076-2021-2022-AG-DRDD-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, hacerle llegar el documento de la referencia, remitido por el jefe del Área de Grabaciones, mediante el cual hace llegar las Especificaciones Técnicas actualizadas Y el requerimiento SIGA N° 2022000912 correspondiente al presente año fiscal para la Adquisición e instalación de componentes de Sistema de Conferencia, conforme al documento adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

EDUARDO A. MEJÍA GARCÍA  
Jefe del Departamento de Redacción  
del Diario de los Debates  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**RU 775456-DRDD**

Se adjunta:

- > OFICIO N°076-2021-2022-AG-DRDD-CR
- > SIGA N° 2022000912
- > EETT actualizadas
- > Expediente completo

337

Lima, 02 de febrero de 2022

Oficio N° 076-2021-2022-AG-DRDD-CR

Señor

**EDUARDO MEJÍA GARCÍA**

Jefe del Departamento de Redacción del Diario de los Debates

Presente.-

**Referencia:** Memorando N° 230-2022-DL-DGA/CR

**Asunto:** Adquisición e instalación de componentes de Sistema de Conferencia.

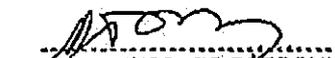
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en atención al documento de la referencia, confirmar que el requerimiento para la Adquisición e instalación de componentes de Sistema de Conferencia, ya comprende los N° Ref. 37 y 38 del Plan Anual de Contrataciones 2022, por lo que se debe de consolidar en una sola adquisición y un solo proceso de selección.

Asimismo, le hago llegar el requerimiento SIGA N° 2022000912, correspondiente al presente año fiscal, que actualiza al SIGA N° 2021005369 y las Especificaciones Técnicas correspondientes actualizadas. Asimismo, se adjunta y se remite todo el expediente completo que nos hiciera llegar con el documento de la referencia.

Por lo que le solicito, tenga a bien, remitir el presente y los adjuntos a las instancias correspondientes para que continúe el proceso de adquisición

Es cuanto le hago llegar y solicito para los fines pertinentes. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

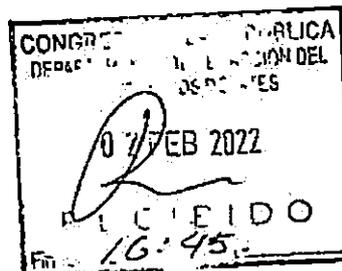
Atentamente,

  
PERCY TORRES CORDOVA  
Jefe del Área de Grabaciones  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU: 774689

Adjunto:

- > SIGA N° 2022000912
- > EETT actualizadas
- > Cópia Memorando N° 230-2022-DL-DGA/CR.
- > Expediente completo



328

REQUERIMIENTO N° 2022000912

Clasificación: Bienes almacén      Prioridad: Normal  
Dirigido a: Almacén  
Centro de Costo: AREA DE GRABACIONES

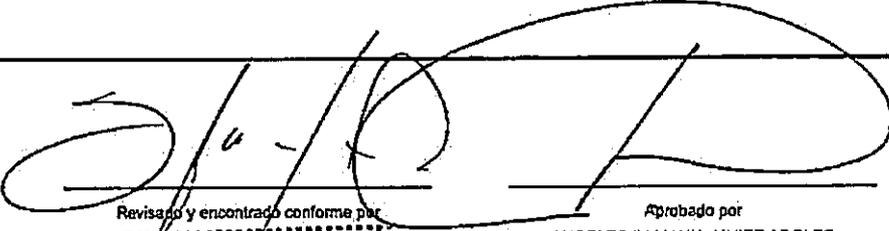
Fac. Requerida: 31/01/2022

Entregar a: 122 - TORRES CORDOVA, PERCY OSWALDO

Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
B27435210	0000004175	1.00	UNI	CABLE EXTENSION DE SISTEMA DE CONFERENCIA
				UN (1) KIT DE CABLES DE EXTENSION DE SISTEMA DE CONFERENCIAS SEGUN DESCRIPCION EN LAS EETT.
B37405946	0000014727	113.00	UNI	UNIDAD DE DELEGADO SISTEMA DE CONFERENCIA
B37405946	0000014728	7.00	UNI	UNIDAD DE PRESIDENTE SISTEMA DE CONFERENCIA
	0000019529	7.00	UNI	UNIDAD DE CONTROL PARA SISTEMA DE CONFERENCIA

  
**PERCY TORRES CORDOVA**  
 Jefe del Área de Grabaciones  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Solicitado por  
 TORRES CORDOVA, PERCY OSWALDO  
 31/01/2022

  
 Revisado y encontrado conforme por  
**EDUARDO A. MEJÍA CARSTIA**  
 Jefe del Departamento de Redacción  
 del Diario de los Debates  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

Aprobado por  
**ANGELES ILLMANN, JAVIER ADOLFO**  
 JAVIER ANGELES ILLMANN  
 Director General Parlamentario  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

324



CONGRESO REPUBLICA

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Dirección General de  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

30 MAR 2022

RU 813679

RECIBIDO

**INFORME N.º 0515- 2022-OPP-OM-CR**

**A :** Señor  
**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director General de Administración

**ASUNTO :** **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de los locales del Congreso de la República.

**REFERENCIA :** Memorando N° 725-2022-DL-DGA/CR – RU 811637

**FECHA :** Lima, 29 de marzo de 2022

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística (DL), solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), por el monto de S/67,994.53; solicitado por el Departamento de Servicios Generales<sup>1</sup>; según Requerimiento y Términos de Referencia (TDR) elaborados por el Área de Administración de Edificios.

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, no incluye recursos previstos para la contratación de este servicio; sin embargo, la específica de gasto que se muestra en el siguiente cuadro, cuenta con recursos globales que permite otorgar la cobertura presupuestal solicitada; razón por lo cual, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario, aprobada en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:

Nº	Área Usuaría	Nº CCP	Act. Operat.	Meta Pptal	Específica de Gasto	Descripción	Monto
1	Área de Administración de Edificios	0529	04 04.03	4	2.3.2.4.7.1.9	Seguridad: Equipos, Artefactos, Implementación y Otros, Mantenimiento y Reparación	67.994 53
Total S/							67.994 53



En tal sentido, con la autorización de su Despacho<sup>2</sup>, se atenderá con cargo a los recursos señalados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.º 0002-2021-EF/ 50.01, Artículo 12, numeral 12.1; se precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado; por tanto agradeceré su uso adecuado con observancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

813679

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

URGENTE  IMPORTANTE

CRRH  OGP

DL  OPP

DF  OLC

DTI  OTROS

DSSGG  ARCHIVO

PASE

Atención

Preparar Respuesta

Proyectar Comunicación / Act.

Tramitar / no tramitar

Autorización

Informe

Seguimiento

Conocimiento y Fines

Coord. con



30 MAR. 2022

Rmn/rch  
Cc. Área de Presupuesto.

Memorando N° 057-2022-DSG-DGA/CR, que adjunta el Requerimiento SIGA N° 2022000341 de 12.01.2022.  
2 Memorando Circular N° 044-2015-DGA/CR.

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777



DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

24. 811637

**MEMORÁNDUM N° F.25-2022-DL-DGA/CR**

**PARA :** ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**DE :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO :** Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República.

**REF. :** Requerimiento N° 2022000341

**FECHA :** Lima, 25 de marzo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de a referencia, a fin de solicitarle se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República", solicitado por el Departamento de Servicios Generales - Área de Administración de Edificios.

Al respecto, el Grupo Funcional de Compras del Departamento de Logística, ha determinado que el valor estimado para la contratación del servicio asciende a S/ 67,994.53 (Sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 53/100 soles).

De acuerdo a lo indicado líneas arriba y teniendo la urgencia de lo solicitado, el importe requerido corresponde a la siguiente específica de gasto:

Descripción	Meta	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	CCP 2022
Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República	4	2.3.2.4.7.1.9	04.04.03	67,994.53
Total				67,994.53



Por lo expuesto, se solicita a su despacho se gestione la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2022 por un monto total de: S/ 67,994.53 (Sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 53/100 soles), para la contratación correspondiente, de conformidad con el con el numeral 41.6 del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, quedo con usted

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 22 -2022-JZT-GFC-AA-DL-CR**

Fecha: 25 de marzo de 2022

**I. DETALLE DE LA SINTESIS Y PAC**

- 1.1 **Síntesis:** Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República.
- 1.2 **Número y versión de PAC:** Por incluir
- 1.3 **Detalle de los ítems:** De acuerdo con los términos de referencia formulados por el área usuaria/técnica, la contratación incluye lo siguiente:

**Cuadro N° 1: Detalle del requerimiento**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República.	Servicio	1

Fuente: Términos de referencia

Las condiciones y características de la contratación se encuentran establecidas en los términos de referencia que forman parte integrante del expediente de contratación.

Es preciso indicar que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**II. DETALLE DEL REQUERIMIENTO Y DOCUMENTOS VINCULADOS**

- 2.1 **Detalle del requerimiento:** Memorando N° 057-2022-DSG-DGA/CR/ recibido de fecha 14 de enero de 2022.
- 2.2 **Detallar en caso corresponda a un proceso de inversión pública:** No corresponde.

**III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO**

- 3.1 **Objetivo:** Elaborar la indagación de mercado para la determinación del valor estimado del procedimiento de selección correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República".
- 3.2 **Alcance:** La presente indagación involucra a empresas, dedicadas a actividades materia de la presente contratación.

**IV. BASE LEGAL**

- 4.1 Según el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, se señala lo siguiente:

**18.1** La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

4.2. En el artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias establece lo siguiente:

"32.1 En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.

(...)

32.3 La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

32.4 El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

(...)"

## V. DE LAS COORDINACIONES EFECTUADAS

5.1 Mediante Memorando N° 057-2022-DSG-DGA/CR, recibido con fecha 14 de enero de 2022 el Departamento de Servicios Generales - Área de Administración de Edificios, en calidad de área usuaria/técnica, solicitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República".

5.2 Mediante Informe N° 127-2022-AAE-DSG-DGA/CR de fecha 16 de febrero de 2022, el Área de Administración de Edificios remitió al Departamento de Servicios Generales los Términos de Referencia actualizados (versión 02) como producto de las consultas y observaciones por parte del Departamento de Logística.

5.3 Mediante Memorando N° 242-2022-DSG-DGA-CR de fecha 18 de febrero de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística, los Términos de Referencia actualizados (versión 02) por Área de Administración de Edificios.

5.4 Mediante Informe N° 152-2022-AAE-DSG-DGA/CR de fecha 23 de febrero de 2022, el Área de Administración de Edificios remitió al Departamento de Servicios Generales los Términos de Referencia actualizados (versión 03), conforme a lo solicitado mediante correo electrónico del Grupo Funcional de Compras ([izagastizabal@congreso.gob.pe](mailto:izagastizabal@congreso.gob.pe)) del Departamento de Logística.

5.5 Mediante Memorando N° 286-2022-DSG-DGA-CR de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento de Servicios Generales remitió al Departamento de Logística, los Términos de Referencia actualizados (Versión 03) por el Área de Administración de Edificios.

## VI. FUENTES OBTENIDAS

A efectos de establecer el valor estimado, se verificarán diferentes fuentes, entre ellas las cotizaciones actualizadas provenientes de personas jurídicas que se dedican a las actividades materia de la convocatoria, los precios históricos de la Entidad y del SEACE.

### 6.1 FUENTE 1: Presupuestos o Cotizaciones

6.1.1 Durante el desarrollo de la Indagación de Mercado, mediante correos electrónicos de fechas 28 de febrero y 04 de marzo de 2022, se remitió a potenciales proveedores la solicitud de cotización, adjuntando para ello la tercera versión de los términos de referencia del "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de los locales del Congreso de la República". /

Las empresas a las que se les cursó el correo de invitación son las que se indican en el siguiente cuadro:





Cuadro N° 2: Empresas invitadas a cotizar

#	RAZON SOCIAL	CORREOS ELECTRÓNICOS	SUNO
1	EXSISA EIRL.	<a href="mailto:exsisaeirl@gmail.com">exsisaeirl@gmail.com</a>	SI
2	ALEMAR CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES EIRL	<a href="mailto:empresaaalemar@gmail.com">empresaaalemar@gmail.com</a>	No
3	CORPORACIÓN F.M.C. SAC.	<a href="mailto:corporacionfmc@hotmail.com">corporacionfmc@hotmail.com</a>	No
4	EXTINTORES PERU	<a href="mailto:aumdelperu@gmail.com">aumdelperu@gmail.com</a>	No
5	SIX FIGURE IN. SAC.	<a href="mailto:corporacion-nevado@hotmail.com">corporacion-nevado@hotmail.com</a>	No
6	SERVICIOS INTEGRALES EDINEVA B & L EIRL.	<a href="mailto:Informes@edineva.com">Informes@edineva.com</a>	No
7	ENCESI SAC.	<a href="mailto:encesidelperu@hotmail.com">encesidelperu@hotmail.com</a>	No
8	366 COMPANY SAC.	<a href="mailto:366corp@gmail.com">366corp@gmail.com</a>	No
9	CORTEX FACTORY SAC.	<a href="mailto:factorycortex@gmail.com">factorycortex@gmail.com</a>	No
10	EXIT MAX SAC.	<a href="mailto:ventas@exitmaxsac.com">ventas@exitmaxsac.com</a>	No
11	OLIGSA SOLUTIONS SAC.	<a href="mailto:oligsasolutions@gmail.com">oligsasolutions@gmail.com</a> <a href="mailto:gedropino1818@gmail.com">gedropino1818@gmail.com</a>	No
12	VALPROTEXSG SR LTDA.	<a href="mailto:ventas@extintoresvalprotexsg.com">ventas@extintoresvalprotexsg.com</a>	No
13	EXTINTORES SEBASTIAN SRL	<a href="mailto:robert_elbueno@hotmail.com">robert_elbueno@hotmail.com</a>	No
14	EXTINGUIDORES GUT SRL	<a href="mailto:informes@extinguidoresgut.com">informes@extinguidoresgut.com</a>	No
15	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO SRL.	<a href="mailto:richardelvio@sehem.com.pe">richardelvio@sehem.com.pe</a>	No
16	APRIL BUILDING COMPANY SAC.	<a href="mailto:apribuildingcompany@gmail.com">apribuildingcompany@gmail.com</a>	No
17	CONSPAR ADC SAC.	<a href="mailto:conspar_adc_sac1@hotmail.com">conspar_adc_sac1@hotmail.com</a>	No
18	SOFTMANAGEMENT S.A. SUCURSAL DEL PERU	<a href="mailto:gerencia_peru@softmanagement.com.co">gerencia_peru@softmanagement.com.co</a>	No
19	REAL EQUIPOS SRL.	<a href="mailto:realequipos@hotmail.com">realequipos@hotmail.com</a>	SI
20	FENIX DEL PERU SRL.	<a href="mailto:info@fenixdelperu.com.pe">info@fenixdelperu.com.pe</a> <a href="mailto:ventas@fenixdelperu.com.pe">ventas@fenixdelperu.com.pe</a>	No
21	ALFFUMING PERU SAC.	<a href="mailto:informes@alffumingperu.com">informes@alffumingperu.com</a>	No
22	SERVICIO TECNICO DE EXTINGUIDORES Y EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO FARFAN EIRL.	<a href="mailto:extintoreslarfan@hotmail.com">extintoreslarfan@hotmail.com</a>	No
23	EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL.	<a href="mailto:edexglobal_extintores@hotmail.com">edexglobal_extintores@hotmail.com</a>	No
24	EXTINTORES TEVI SAC.	<a href="mailto:extntores_tevi1@hotmail.com">extntores_tevi1@hotmail.com</a>	SI
25	EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL.	<a href="mailto:edexglobal_extintores@hotmail.com">edexglobal_extintores@hotmail.com</a>	SI
25	SERVICIOS INDUSTRIALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAC.	<a href="mailto:consultingfumidex@gmail.com">consultingfumidex@gmail.com</a>	No
26	OCCUPATIONAL SAFETY GROUP SAC.	<a href="mailto:osafetvg@gmail.com">osafetvg@gmail.com</a>	No
27	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SAC.	<a href="mailto:lprodexsa@hotmail.com">lprodexsa@hotmail.com</a>	SI
28	CORPORACION VLP SAC	<a href="mailto:ventas@extintoresvalprotexsg.com">ventas@extintoresvalprotexsg.com</a>	SI



6.1.2 Asimismo, se recibieron cotizaciones conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N° 3: Detalle de las cotizaciones recibidas**

IP	RUC	RAZÓN SOCIAL	MEDIO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	20518123441	EXSISA EIRL	Correo electrónico de fecha 01.03.2022	SI. 71,231.00
2	20109903354	EXTINGUIDORES GUT SRL.	Correo electrónico de fecha 03.03.2022	SI. 128,718.50
3	20518199855	EXTINTORES TEVI SAC	Correo electrónico de fecha 07.03.2022	SI. 59,952.60
4	20110814799	REAL EQUIPOS S R LTDA	Correo electrónico de fecha 07.03.2022	SI. 143,393.77
5	20604996512	CORPORACION VLP SAC	Correo electrónico de fecha 08.03.2022	SI. 72,800.00
6	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL	Correo electrónico de fecha 08.03.2022	SI. 32,000.00
7	20502278631	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	Correo electrónico de fecha 08.03.2022	SI.143,586.00

6.1.3 Mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, se remitió al Área de Administración de Edificios las cotizaciones recibidas, a efectos de que se sirva indicar si tienen alguna opinión u observación sobre las mismas, respondiendo mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2022, lo siguiente:

**Cuadro N° 4: Validación de cotizaciones recibidas**

Validación del Servicio de Recarga de Extintores del Congreso de la República

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	MEDIDA	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	REAL EQUIPOS S R LTDA	EXTINTORES TEVI SAC	EXTINGUIDORES GUT SRL	EXSISA EIRL	EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	1	SERVICIO	CUMPLE TOR	NO DETALLA TOR	CUMPLE TOR	NO DETALLA TOR	NO DETALLA TOR	NO DETALLA TOR
	VISITA TECNICA DEL CONTRATANTE			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA		
	PLAZO DEL SERVICIO:								
	1 ENTREGA A LOS 30 DIAS			CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	NO INDICA	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
	2 ENTREGA A LOS 60 DIAS								
	3 ENTREGA A LOS 90 DIAS								
	GARANTIA DEL SERVICIO: 01 AÑO			01 AÑO	NO INDICA	01 AÑO	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
	CAPACITACIÓN	SI INDICA	NO INDICA	SI INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA		
				CUMPLE TOR	NO CUMPLE	CUMPLE TOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



6.1.4 Con fecha 17 de marzo de 2022, se trasladó a las empresas REAL EQUIPOS S R LTDA., EXTINGUIDORES GUT SRL., EXSISA EIRL. y EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL.

6.1.5 En esa misma fecha (17/03/2021), mediante correo electrónico, se recibió las cotizaciones actualizadas por las empresas EXTINGUIDORES GUT SRL. y EXSISA EIRL.



6.1.6 Con fecha 18 de marzo de 2022, mediante correo electrónico se recibió las cotizaciones actualizadas por las empresas EDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL. y REAL EQUIPOS S R LTDA.

6.1.7 Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, se trasladó al área usuaria las cotizaciones actualizadas para su revisión y validación de corresponder.

6.1.8 Con fecha 22 de marzo de 2022, mediante correo electrónico, el área usuaria comunico el siguiente resultado:



**Cuadro N° 5: Validación de cotizaciones recibidas**

Validación del Servicio de Recarga de Extintores del Congreso de la República

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	REAL EQUIPOS SRLTDA	EXTINTORES TEVI SAC	EXTINGUIDORES GUT SRL	EXSISA EIRL.	INDEX GLOBAL SEGURIDAD SRL	EXSISA EIRL.	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	1	SERVICIO	CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	NO DETALLA TDR	NO DETALLA TDR	CUMPLE TDR	
	VISITA TECNICA DEL CONTRATANTE							NO INDICA	SI INDICA		
	PLAZO DEL SERVICIO:										
	1 ENTREGA A LOS 30 DIAS			CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	NO INDICA	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	CUMPLE PLAZO DE SERVICIO	
	2 ENTREGA A LOS 30 DIAS										
	3 ENTREGA A LOS 30 DIAS										
GARANTIA DEL SERVICIO: 01 AÑO				01 AÑO	01 AÑO	01 AÑO	12 MESES	NO INDICA	01 AÑO	12 MESES	
CAPACITACION				SI INDICA	SI INDICA	SI INDICA	SI INDICA	NO INDICA	SI INDICA	SI INDICA	
				CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	CUMPLE TDR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE TDR	

6.1.9 En respuesta a lo indicado en el párrafo precedente, el área usuaria/técnica, concluye y señala que las cotizaciones de las empresas INDUSTRIAL PRODEX DELGADO S.A., REAL EQUIPOS SR LTDA., EXTINTORES TEVI S.A.C., EXTINTORES GUT SRL. y EXSISA EIRL., cumplen con lo solicitado en los términos de referencia del servicio materia de la presente. (ver numeral 6.1.3 y 6.1.8 del presente informe).

6.1.10 Considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención en el Art. IV, numeral 1.7 del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en las cotizaciones de las empresas que cotizaron, en el sentido que confirman cumplir con los términos de referencia, tal como figura en las cotizaciones remitidas y en la declaración jurada de información complementaria.

6.1.11 De la información obtenida de la ficha RUC de las empresas que presentaron su cotización, se evidencia que las mismas se encuentran en el rubro solicitado:

**Cuadro N° 6: Actividad Económica**

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD / SUNAT
1	20518123441	EXSISA EIRL	Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO Secundaria 2 - 8292 - ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO
2	20109903354	EXTINGUIDORES GUT SRL	Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Secundaria 2 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
3	20518199855	EXTINTORES TEVI SAC	Principal - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA Secundaria 1 - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
4	20110814799	REAL EQUIPOS S R LTDA	Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Secundaria 2 - 8292 - ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO
5	20604996512	CORPORACION VLP SAC	Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 1 - 4329 - OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Secundaria 2 - 2819 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL



Nº	RUC	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD / SUNAT
6	20262173853	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	Principal - 9509 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Secundaria 2 - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Fuente: SUNAT. Consulta ruc <http://www.sunat.gob.pe/ci-b-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaMovil.jsp>

6.1.12 Asimismo, de la revisión efectuada en el portal del Registro Nacional de Proveedores - RNP, se verificó la vigencia de las empresas cotizantes para la presente indagación.

#### Cuadro N° 7: Registro Nacional de Proveedores

Nº	RUC	RAZON SOCIAL	REGISTRO	VIGENCIA	ESTADO
1	20518123441	EXSISA EIRL	Proveedor de bienes y servicios	Desde 23/07/2016	Vigente
2	20109903354	EXTINGUIDORES GUT SRL	Proveedor de bienes y servicios	Desde 21/06/2016	Vigente
3	20518199855	EXTINTORES TEVI SAC	Proveedor de bienes y servicios	Desde 11/05/2016	Vigente
4	20110814789	REAL EQUIPOS S R LTDA	Proveedor de bienes y servicios	Desde 22/07/2016	Vigente
5	20604996512	CORPORACION VLP SAC	Proveedor de bienes y servicios	Desde 17/08/2019	Vigente
6	20262173853	INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	Proveedor de bienes y servicios	Desde 11/06/2016	Vigente

Fuente: OSCE. Registro Nacional de Proveedores. [portal.osce.gob.pe/rnp/](http://portal.osce.gob.pe/rnp/)



#### 6.2 FUENTE 2: Procedimientos históricos de la propia Entidad

6.2.1 Se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para verificar si existen procedimientos de selección (adjudicados) Históricos de la Entidad, con características iguales o similares al presente requerimiento, los mismos que se detallan a continuación:

#### Cuadro N° 8: Precios históricos de la Entidad

Nº	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	POSTOR ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
1	2020	AS-SM-10-2020-CR-1	SERVICIO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	EXSISA EIRL	1	53,951.00



6.2.2 En atención a lo indicado, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2022, el área usuaria informó que: "(...)precisar aspectos importantes del proceso anterior, que usted debe haber contemplado antes de considerar como fuente histórico;



- El proceso anterior se realizó con Precios unitarios, el presente se solicita Suma Alzada (900 extintores).
- El proceso anterior el usuario fue la Oficina de Prevención y Seguridad; el actual proceso lo realiza la Administración de Edificios.
- El proceso anterior se identificó una cantidad específica (71) de extintores que pasarían por la prueba hidrostática, en el presente se solicita, que todos (900) los extintores pasen la prueba hidrostática, así se determina que extintores se encuentran de baja y que extintores siguen operativos, certificados por la empresa ganadora.

Como se puede apreciar, si bien es cierto que el título es semejante al proceso anterior, cambia sustancialmente en los servicios que necesita la Institución; por lo que consideramos que no debe tomarse en cuenta el valor histórico.

6.2.3 Debido a que los factores que inciden en la determinación de la oferta son distintos a lo requerido (características del servicio y cantidad), no se considerará esta fuente para la determinación del valor estimado.

### 6.3 FUENTE 3: Precios del SEACE

6.3.1 Con el fin de obtener otras fuentes de información adicional, se realizaron búsquedas de procesos afines efectuados por otras entidades públicas en el portal del SEACE, adjudicados en los años 2021 y 2022, destinados a la contratación de servicios con características y condiciones iguales o similares a los actualmente requeridos por el área usuaria, estableciendo como criterio de búsqueda en el SEACE como: i) Objeto de Contratación: "SERVICIOS" y ii) descripción del objeto: "EXTINTORES", considerando las siguientes contrataciones "adjudicadas" mostradas en el sistema, obteniéndose como resultado los siguientes procedimientos de selección:

**Cuadro N° 9: Precios del SEACE**

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE OBJETO	MONTO ADJUDICADO	CONTRATISTA	FECHA DE CONSENTIDO
1	SEGURO SOCIAL DE SALUD	AS-SM-1-2022-ESSALUD/RAICA-1	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIALICA	41,300.00	20545832578 - CORPORACION F.M.C S.A.C	14/03/2022
2	MINISTERIO PUBLICO	AS-SM-12-2021-MP-FN-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	99,800.00	20518123441 - EXSISA EIRL	18/06/2021

6.3.2 De la revisión efectuada a los procedimientos de selección indicados, se observa que los mismos presentan características técnicas y condiciones de contratación distintas al requerimiento actual definidas por el área usuaria, pese a tratarse de contratación con objetos similares; por ende, la Fuente 3 – Precios del SEACE, no serán considerados como fuente para la determinación del valor estimado.

## VII. DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO, CRITERIOS Y METODOLOGÍA APLICADA

7.1 Para la determinación del valor estimado destinado al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República, solicitado por el Departamento de Servicios Generales - Área de Administración de Edificios, se utilizará sólo la FUENTE 1 que corresponde a cotizaciones obtenidas que cumplen con los Términos de Referencia, tal como se observa en el Cuadro N° 10 del presente informe.



- 7.2 El criterio y metodología aplicada que se consideró para establecer el valor estimado es el PROMEDIO DE LOS TRES (3) MENORES PRECIOS obtenido en la Fuente N° 1: Cotizaciones Actualizadas.

**Cuadro N° 10: Determinación del Valor Estimado**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	PRECIOS OBTENIDOS		VALOR ESTIMADO (S/.)
			RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL (S/.)	
1	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores de los Locales del Congreso de la República	Fuente 1 - Cotizaciones	EXSISA EIRL	S/ 71,231.00	67,994.53
			EXTINGUIDORES GUT SRL	S/ 128,718.50	
			EXTINTORES TEVI SAC	S/ 59,952.60	
			REAL EQUIPOS S R LTDA	S/ 143,393.77	
			CORPORACION VLP SAC	S/ 72,800.00	
			INDUSTRIAL PRODEX DELGADO SA	S/ 143,586.00	

Cabe mencionar, que el criterio utilizado para la determinación del valor estimado para la presente provisión ha sido establecido, con el objetivo de obtener un precio razonable para la Entidad y a la vez atractivo para el mercado, de acuerdo al Principio de Libertad de Concurrencia y al Principio de Competencia, fomentando de esta manera la mayor participación de postores en el procedimiento de selección que se convoque.

El Valor Estimado total asciende a S/ 67,994.53 (Sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 53/100 soles).

**VIII. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO**

Efectuada la evaluación, se ha definido lo siguiente:

**Cuadro N° 11: Determinaciones de la IM**

INFORMACIÓN RESULTANTE PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO	
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor Estimado	S/ 67,994.53 (Sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 53/100 soles).
Sistema de Contratación	Suma Alzada <sup>1</sup>
Cantidad de Items	Único
Modalidad de ejecución contractual	No aplica
Existencia de pluralidad de postores	SI
Existencia de pluralidad de marcas	No aplica
Posibilidad de distribuir la buena pro	No
Información importante para la determinación de factores de evaluación	No

<sup>1</sup> Presentación de estructura de precios como documento previo para la firma del contrato (para el caso de contrataciones a suma alzada).



INFORMACIÓN RESULTANTE PRODUCTO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO	
Adelantos	No
Listado de Bienes y Servicios Comunes	No
Ficha de Homologación	No
Plazo de servicio	El plazo total de ejecución del servicio es de noventa (90) días calendario distribuidos de la siguiente manera: <b>Primer entregable:</b> Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la Aprobación del Plan de Trabajo (este plan debe ser entregado a los 05 días de firmado el contrato). <b>Segundo entregable:</b> Sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de trabajo. <b>Tercer entregable:</b> Noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del plan de trabajo.

## IX. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES

- La presente indagación de mercado se ha realizado conforme a los términos de referencia y requisitos de calificación remitidos y aprobados por el área usuaria/técnica.
- El valor estimado, se ha establecido en base al promedio de los tres (3) menores precios de las cotizaciones validas obtenidas de la Fuente 1- Cotizaciones Actualizadas, ascendiendo a un valor total estimado de S/ 67,994.53 (Sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro con 53/100 soles), el cual es a todo costo, incluye impuestos, así como los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación.
- De la evaluación para la determinación del valor estimado se ha obtenido que el presente requerimiento se debe contratar a través de un procedimiento de selección el cual corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- Se emite el presente Informe de Indagación, teniendo en cuenta los antecedentes antes señalados, y el requerimiento del área usuaria/técnica, el mismo que se eleva con todos los actuados para conocimiento, evaluación y consideración de las Instancias jerárquicas superiores pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Se comunica el valor estimado para los fines que correspondan.



## X. ANEXOS

- Cotizaciones.
- Página web del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).
- Página web del RNP ([www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)).
- Página web de SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe))
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.



**XI. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO**



ELABORADO POR:  
JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES  
Grupo Funcional de Compras

Visto al presente informe, la Jefa del Departamento de Logística expresa su conformidad y hace suyo el presente; para la continuidad de las acciones administrativas que correspondan.



  
Abog Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



MEMORANDO N° 057-2022-DSG-DGA/CR

A : TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa Del Departamento de Logística

DE : JUAN EMILIANO FLORES DEL CASTILLO  
Jefe Del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO : Términos de Referencia para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para los Locales del Congreso de la República.

REFERENCIA : Informe N° 27-2022-AAE-DSG-DGA/CR

FECHA : 14 de Enero de 2022.



Es grato dirigirme a usted para saludarla y adjuntar el documento de la referencia, presentado por el Área de Administración de Edificio, en donde solicitan el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para los Locales del Congreso de la República.

En tal sentido se adjunta los Términos de Referencia y Requerimiento Siga N° 2022000341, para realizar los trámites correspondientes a efectos de contratación.

Atentamente,

JUAN EMILIANO FLORES DEL CASTILLO  
Jefe del Departamento Servicios Generales  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Johanna

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/> Área SS.GG.	PARA:	Atención
Programac. y Eval.	<input type="checkbox"/> Ingen. y Mant.		Emitir Ordenes
Compras	<input type="checkbox"/> Transp. y Mensaj.		Proyectar Respuesta
Control Patrimonial	<input type="checkbox"/> Imprenta		Ayuda Memoria
Almacén	<input type="checkbox"/> Administrador (a)		Opción
FPPE-Compras	<input type="checkbox"/> Archivo de Logística		Informe
			Conoc. y Fl.
			Conform.
			Coord. C.
Std. 14.01.22			



RU 763147

INFORME N° 2<sup>y</sup>-2022-AAE-DSG-DGA/CR

A : JUAN EMILIANO FLORES DEL CASTILLO  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

DE : VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
Jefe del Área de Administración de Edificios

ASUNTO : Remite términos de referencia para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para los locales del Congreso de la República

REFERENCIA : Memorando N° 2054-2021-DL-DGA/CR RU 755036

FECHA : 12 de Enero del 2022

Sirva el presente para saludarlo y hacer de su conocimiento que la Jefa del Departamento de Logística remite los términos de referencia sobre el servicio mantenimiento y recarga de extintores para los locales del Congreso de la República, y comunica que se han formulado precisiones y sugerencias.

Al respecto, el Área de Administración de Edificios remite los términos de referencias con las modificaciones sugeridas, además de un nuevo requerimiento SIGA N° 2022000341.

En tal sentido, se eleva los documentos mencionados que se encuentran contemplados en el PAC 2022, y pertenecen al AAE.

Atentamente,

VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
Jefe del Área de Administración de Edificios  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



# Requerimiento N°2022000341

Clasificación: Servicios      Prioridad: Normal  
 Dirigido a: Compras  
 Centro Costo: AREA DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS

Fec. Requerida: 11-01-2022

Entregar a: 293 - ROJAS OLIVOS, SEGUNDO WILFREDO  
 Comentarios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

Cod. Interno	Commodity	Cantidad	Und	Descripción
S60658017	30001582	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE ACETATO DE 2.5 GLN ✓ 08 EXTINTORES DE ACETATO
S60658021	30000210	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE AGUA PRESURIZADA 2.5 GAL ✓ 84 EXTINTORES
S60658002	30000200	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIB ✓ 110 EXTINTORES
S60658003	30000201	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIB ✓ 149 EXTINTORES
	30001514	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIB ✓ 36 EXTINTORES
S60658001	30000199	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE CO2 DE 5 LIB ✓ 5 EXTINTORES
S60658022	30000211	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE ESPUMA DE 6 LTS. ✓ 20 EXTINTORES
	30001524	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 10 LIB ✓ 36 EXTINTORES
S60658014	30000207	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 12 KG ✓ 100 EXTINTORES
S60658012	30001515	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 20 LIB ✓ 110 EXTINTORES
S60658016	30000209	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 50 KG ✓ 17 EXTINTORES
S60658011	30000204	1.0000	SRV	MANT. DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 6 KG ✓ 225 EXTINTORES



Solicitado por  
 ROJAS OLIVOS, SEGUNDO WILFREDO  
 11-01-2022

VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
 Jefe del Área de Mantenimiento y Recarga  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Aprobado conforme por  
 HOYOS LOPEZ, VICTORIANO





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

3.9

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N.º 0542- 2022-OPP-OM-CR

01 ABR 2022

RU 816544

A : Señor  
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS  
Director General de Administración  
ASUNTO : CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO  
Adquisición de materiales para el Grupo Funcional de Imprenta.  
REFERENCIA : Memorando N° 757-2022-DL-DGA/CR – RU 814963  
FECHA : Lima, 01 de abril de 2022

RECIBIDO  
Firma: [Signature]

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística (DL), solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), por el monto de S/171,826.75; según Requerimiento<sup>1</sup> y Términos de Referencia (TDR) elaborados por el Grupo Funcional de Imprenta.

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la especifica que se muestra en el siguiente cuadro, cuenta con recursos que permite otorgar la cobertura presupuestal solicitada; razón por lo cual, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario, aprobada en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:



Nº	Área Usuaria	Nº CCP	Act. Operat.	Meta Pptal	Especifica de Gasto	Descripción	Monto
1	Grupo Funcional de Imprenta	0545	04.04.02	4	23.15.1.2.1	Edificios, Oficinas y Estructuras - Mant. Acond. y Reparación	171,826.75
Total S/							171,826.75

En tal sentido, con la autorización de su Despacho<sup>2</sup>, se atenderá con cargo a los recursos señalados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.º 0002-2021-EF/ 50.01, Artículo 12, numeral 12.1; se precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado; por tanto agradeceré su uso adecuado con observancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.  
Atentamente,

[Signature]  
ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

816544

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FUENTE  IMPUTANTE

DRRH  DGP   Atención  
 DEI  OPP   Proyección Respuesta  
 DF  OLC   Proyección Rendición / Exp  
 DTI  OTROS   Fuente Contraprestación  
 DSSGG    Autorizado  
 PASE:  Informes  
  Seguimiento  
  Compromiso y Fines  
  Coord. con

[Circular Stamp: J.C. PAZ, Director General de Administración]

Rm/yrch  
Cc. Área de Presupuesto.

01 ARR. 2022

1 Requerimiento SIGA N° 2022000762 de 25.01.2022  
2 Memorando Circular N° 044-2015-DGA/CR  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)



PERÚ  
COMPRAS

# Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos

CONGRESO DE LA REPUBLICA

## COTIZACION-423615-2022

Fecha y hora 28/03/2022 11:21

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Nro Parte/ Código de Identificación Único	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Prometido estimado	Precio Total estimado Inc. IGV
1	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPELES Y CARTONES	1	TROUSSE TROUSSEFT005	TROUSSEFT005	CARTULINA : T/FOLDDCOTE TAM: 70 X 100 cm MED: 70 X 100 cm G: 236 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 100 HOJAS TROUSSEFT0005 TROUSSEFT0005	CARTULINA	169.00	300	S/.	151.64	53,680.56
			2	SCP C-12	CFOLDDCOTE12SCP	CARTULINA : T/FOLDDCOTE TAM: 70 X 100 cm MED: 70 X 100 cm G: 205 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 100 HOJAS SCP C-12 CFOLDDCOTE12SCP	CARTULINA	134.28				
2	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPELES Y CARTONES	1	TROUSSE TROUSSEFT013	TROUSSEFT013	CARTULINA : T/FOLDDCOTE TAM: 70 X 100 cm MED: 70 X 100 cm G: 296 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES UNIDAD TROUSSE TROUSSEFT013 TROUSSEFT013	CARTULINA	2.21	10,000	S/.	2.21	26,078.00
3	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPELES Y CARTONES	1	IBIS 1100281	1100281	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 120 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS IBIS 1100281 1100281	PAPELÓGRAFO	423.67				
			2	GALLO GALLO	PBALISADO72120GALLO	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO MED: 72 X 102 cm G: 120 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS GALLO GALLO PBALISADO72120GALLO	PAPELÓGRAFO	370.77	20	S/.	388.40	9,168.24
			3	PBALISADO72120SCP	PBALISADO72120SCP	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 120 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS SCP PBALISADO72120SCP PBALISADO72120SCP	PAPELÓGRAFO	370.77				
4	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPELES Y CARTONES	1	GRAPHOS 00401232	2000040123236	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 69 X 89 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS GRAPHOS 00401232 2000040123236	PAPELÓGRAFO	175.64				
			2	F FERNELLY N.D.	P756989BR	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 69 X 89 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS F FERNELLY N.D. P756989BR	PAPELÓGRAFO	150.00	50	S/.	149.65	8,825.95
			3	GALLO BOND GALLO	PBLRFE650001	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 69 X 89 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS GALLO BOND GALLO PBLRFE650001	PAPELÓGRAFO	148.00				
			4	PBALISADO6975SCP	PBALISADO6975SCP	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 69 X 89 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS SCP PBALISADO6975SCP PBALISADO6975SCP	PAPELÓGRAFO	124.95				
5	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPELES Y CARTONES	1	GRAPHOS 004004333	2000040043331	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS GRAPHOS 004004333 2000040043331	PAPELÓGRAFO	210.05				
			2	GALLO BOND GALLO	PBLRFE650003	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS GALLO BOND GALLO PBLRFE650003	PAPELÓGRAFO	260.91	50	S/.	240.49	14,188.91
			3	PBALISADO7275SCP	PBALISADO7275SCP	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS SCP PBALISADO7275SCP PBALISADO7275SCP	PAPELÓGRAFO	204.51				
			4	MULTIPLICA Z INO APLICA	WM02006	PAPELÓGRAFO : T/ALISADO D/PAPEL BOND MED: 72 X 102 cm G: 75 gr COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MULTIPLICA Z INO APLICA WM02006	PAPELÓGRAFO	286.50				

6	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPALES Y CARTONES	1	IBIS IBIS100189 Z NO APLICA	IBIS100189	PAPEL COUCHÉ : T/BRILLANTE MED: 72 X 102 cm G: 115 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS IBIS IBIS100189 IBIS100189	PAPEL COUCHÉ	526.96	80	5/.	442.40	41,762.56
7	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPALES Y CARTONES	2	MULTIMA Z NO APLICA	WM15009	PAPEL COUCHÉ : T/BRILLANTE MED: 72 X 102 cm G: 115 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MMULTIMAZ WM15009	PAPEL COUCHÉ	352.32				
			3	REYSER R100305	R100305	PAPEL COUCHÉ : T/BRILLANTE MED: 72 X 102 cm G: 115 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS REYSER R100305 R100305	PAPEL COUCHÉ	447.92				
			1	REYSER R100322	R100322	PAPEL COUCHÉ : T/MATE MED: 72 X 102 cm G: 300 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS REYSER R100322 R100322	PAPEL COUCHÉ	225.11				
7	EXT-CE-2021-7 ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES	PAPALES Y CARTONES	2	MULTIMA Z NO APLICA	WM15036	PAPEL COUCHÉ : T/MATE MED: 72 X 102 cm G: 300 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 500 HOJAS MMULTIMAZ WM15036	PAPEL COUCHÉ	352.32	30	5/.	280.76	9,938.90
			3	IBIS IBIS100206	IBIS100206	PAPEL COUCHÉ : T/MATE MED: 72 X 102 cm G: 300 Bf COL: BLANCO G.F: 12 MESES PAQUETE X 100 HOJAS IBIS IBIS100206 IBIS100206	PAPEL COUCHÉ	264.84				
Total Fichas 19												163,644.52
Considerando que los precios estimados No incluyen el costo de envío y la variación constante del tipo de cambio del dólar, se considera un 5% adicional al precio estimado												8,182.23
Total Precio Estimado (\$/.)												171,826.75

**¡Importante!**

Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.

Los precios estimados no incluyen el costo de envío.

El precio estimado incluye IGV.

Fecha de actualización de la Información 29/03/2022 con tipo de cambio 3.776

Armanda Floi

De:  
Enviado el:

# Requerimiento N°2022000762

*Reg 445494*

**Clasificación:** Bienes almacén      **Prioridad:** Urgente      **Fec. Requerida:** 25-01-2022  
**Dirigido a:** Almacén  
**Centro Costo:** G.F. DE IMPRENTA  
**Entregar a:** 377 - RIVAS CHARA, JORGE MARTIN  
**Comentarios:** X Compra de materiales programadas en el cuadro de necesidades 2022, del grupo funcional de Imprenta.

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und	Descripción
B44520163	0000003496	30,000.0000	UNI	CARTULINA FOLDCOTE CALIBRE 12
B44520021	0000003493	10,000.0000	UNI	CARTULINA FOLDCOTE CALIBRE 16 - 70 x 100
B44520924	0000003239	10,000.0000	UNI	PAPEL BOND ALIS. 120 grs. 72 x 102
B71728014	0000012486	25,000.0000	UNI	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. 69 x 89
B71728918	0000006937	25,000.0000	UNI	PAPEL BOND ALIS. 75 grs. 72 x 102
B44520942	0000003286	40,000.0000	UNI	PAPEL COUCHET BRILLANTE 115 grs. 72 x 102
	0000017616	3,000.0000	UNI	PAPEL COUCHET MATE 300 grs. 102 x 72

*[Firma]*

Solicitado por  
 VERGARA DIAZ, PEDRO MARTIN  
 25-01-2022

**PEDRO VERGARA DÍAZ**  
 Responsable del Grupo Funcional de Imprenta  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Revisado y encontrado conforme por



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**  
 PROVEEDOR N° 33.5494 FECHA: 21.2.22  
 PASE A: Def. Logística  
 PARA: Area de Imprenta

Juan E. Flores  
 Jefe del Departamento de Servicios Generales

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**Departamento de Logística**  
 10 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: *[Firma]*  
 NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**GRUPO FUNCIONAL DE ALMACEN**  
**SE VERIFICÓ LA NO EXISTENCIA DEL STOCK EN EL ALMACEN**  
 ÚTILES DE OFICINA.....  
 TONER E INYECTORES.....  
 BIENES NO COMPRENDIDOS CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 STOCK REGULAR EN EL ALMACEN.....  
 Fecha: 02.02.22

*Formulario*

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Área SS.GG. <input type="checkbox"/> Ingen. y Mant. <input type="checkbox"/> Transp. y Mensaj. <input type="checkbox"/> Imprenta <input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Archivo de Logística	<input type="checkbox"/> Atención <input type="checkbox"/> Emitir Órdenes <input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta <input type="checkbox"/> Ayuda Memoria <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Informes <input type="checkbox"/> Control de Fines <input type="checkbox"/> Conformidad <input type="checkbox"/> Costo	PARA: T. GUELLARA Jefe del Dpto. de Logística

Hora: 10.02.22  
 Firma: *[Firma]*

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**Departamento de Servicios Generales**  
 09 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: *[Firma]*  
 NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**Área de Transportes, Comunicaciones e Imprenta**  
 08 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: *[Firma]*



CONGRESO  
REPUBLICA

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

06 ABR 2022

RU 818698

RECIBIDO

**INFORME N.º 0557- 2022-OPP-OM-CR**

**A :** Señor  
**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
Director General de Administración

**ASUNTO :** **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
Adquisición de sillones giratorios, sillas giratorias y fijas para Despachos  
Congresales y Oficinas Administrativas del Congreso de la República.

**REFERENCIA :** Memorando N° 776-2022-DL-DGA/CR – RU 816450

**FECHA :** Lima, 05 de abril de 2022

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística (DL), solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), por el monto de S/823,856.93; solicitado por el Departamento de Servicios Generales, bajo la modalidad de Acuerdo Marco – Perú Compras; según Requerimiento<sup>1</sup> y Especificaciones Técnicas (EET) elaborados por el Área de Administración de Edificios.

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la especifica que se muestra en el siguiente cuadro, no cuenta con recursos programados por el Área usuaria, que permita otorgar la cobertura presupuestal solicitada; sin embargo, para su atención, se ha efectuado una modificación presupuestaria<sup>2</sup>; con el fin de registrar la Certificación de Crédito Presupuestario, para ser aprobado en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:

Nº	Área Usuaria	Nº CCP	Act. Operat.	Meta Pptal	Específica de Gasto	Descripción	Monto
1	Área de Administración de Edificios	0559	04.04.03	2	2.6.3.2.1.2.1	Muebles para Oficina	9,718.96
				3			10,365.65
				4			213,035.75
				5			127,349.80
				8			121,293.10
				9			172,557.69
				12			169,535.98
Total S/							823,856.93



En tal sentido, con la autorización de su Despacho<sup>3</sup>, se atenderá con cargo a los recursos señalados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.º 0002-2021-EF/ 50.01, Artículo 12, numeral 12.1; se precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado; por tanto agradeceré su uso adecuado con observancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

06 ABR. 2022

ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

818698

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención
DL <input checked="" type="checkbox"/>	OPP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto
DF <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Presupuesto IAM
DTI <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Transferir Correspondiente
DSSGG <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizado
PASE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Informe
		<input type="checkbox"/> Documento
		<input type="checkbox"/> Gastos y Fines
		<input type="checkbox"/> Cobro, con

Rm/rch  
Cc. Área de Presupuesto.

1 Memorando N° 350-2022-DSG-DGA-CR, que adjunta el Requerimiento SIGA N° 2022002110 de 05-03-2022  
2 N° 0251, adjunto al presente, en el marco del Artículo 25 "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria".  
3 Memorando Circular N° 014-2015-DGA/CR

3.10

Registro Único : 816450

Tipo Documento : MEMORANDO

Nro. Documento : 776-2022- DL-DGA-CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
05-04-2022 18.02.15	ROMMY CECILIA RODRIGUEZ CAMPOS - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ATENDIÓ EL DOCUMENTO	ATENDIDO CON INFORME 0557-2022-OPP EL 05 DE ABRIL 2022	ATENDIDO
05-04-2022 17.48.58	ROMMY CECILIA RODRIGUEZ CAMPOS - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESPONDIDO POR EL RU 818698	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
01-04-2022 16.51.21	ROMMY CECILIA RODRIGUEZ CAMPOS - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DERIVÓ EL DOCUMENTO A ROSARIO DEL PILAR MONTERO MATUTE - AREA DE PRESUPUESTO	ATENCION	ENVIADO
01-04-2022 16.51.12	ROMMY CECILIA RODRIGUEZ CAMPOS - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
01-04-2022 16.51.11	ROMMY CECILIA RODRIGUEZ CAMPOS - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	ENVIADO
01-04-2022 16.13.23	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - 796277 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	CONFIGURÓ EN REFERENCIA AL RU	CREACIÓN DE RELACION CORRECTA	RELACIONADO
01-04-2022 16.11.58	B E T T Y L O P E Z PFOCCOHUANCA - AREA DE FLORES VELASQUEZ - G.F. DE COMPRAS	DERIVÓ EL DOCUMENTO A FERNANDA	SEGUIMIENTO	ENVIADO
01-04-2022 16.11.07	B E T T Y L O P E Z PFOCCOHUANCA - AREA DE	LEYÓ EL DOCUMENTO	CAMBIO DE ESTADO CORRECTO	PENDIENTE
01-04-2022 16.01.17	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - PAMELA MERINO SANCHEZ - OFICINA DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LOGISTICA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JOSELINE	ATENCION	ENVIADO
01-04-2022 16.01.17	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - PILAR MONTERO MATUTE - AREA DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO LOGISTICA	COPIÓ EL DOCUMENTO A ROSARIO DEL	CONOCIMIENTO	ENVIADO
01-04-2022 16.01.17	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - PFOCCOHUANCA - AREA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO LOGISTICA	COPIÓ EL DOCUMENTO A BETTY LOPEZ	ONOCIMIENTO	ENVIADO
01-04-2022 16.01.17	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - RIVERA IBERICO - OFICINA DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LOGISTICA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ROSSANA	ATENCION	ENVIADO
01-04-2022 16.01.17	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - CARMEN LUQUE GAMERO - OFICINA DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LOGISTICA	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JANET DEL	ATENCION	ENVIADO
01-04-2022 14.52.34	GLORIA AMERICA POLO MONTOYA DE HUMPHREYS - DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	REGISTRADO

MEMORÁNDUM N° *776*-2022-DL-DGA/CR

*RU 816450*

**PARA :** ROSSANA RIVERA IBERICO  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**DE :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO:** Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal para la Adquisición de sillones giratorios, sillas giratorias y fijas para Despachos Congressales y Oficinas Administrativas del Congreso de la República, mediante el método especial de contratación Acuerdos Marco.

**REF. :** a) Memorando N° 350-2022-DSG-DGA/CR (RU: 796277)  
b) Informe N° 181-2022-AAE-DSG-DGA/CR  
c) Requerimiento N° 2022002110

**FECHA :** Lima, 01 de abril de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual el Área de Administración de Edificios a través del Departamento de Servicios Generales, solicita la Adquisición de sillones giratorios, sillas giratorias y fijas, para lo cual remite las especificaciones técnicas y el requerimiento SIGA correspondiente.

Al respecto, el Grupo Funcional de Compras del Departamento de Logística, de las fichas validadas por el área solicitante procedió con la indagación de mercado a través del Cotizador Electrónico de Perú Compras para determinar el valor estimado de la contratación, obteniendo como resultado la Cotización N° 423174-2022, cuyo valor estimado total asciende a S/.823,856.93 (Ochocientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), precio que incluye los impuestos de ley, a fin de cubrir el gasto y afectación presupuestaria.

De acuerdo a lo indicado líneas arriba y teniendo la urgencia de lo solicitado, el importe requerido corresponde a la siguiente especifica de gasto:

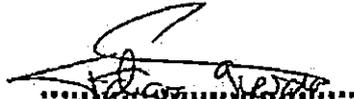
Descripción	Meta	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	Importe total S/.
Adquisición de sillas y sillones giratorios y fijas.	2	2 6 3 2 1 2 1	04.04.03	9,718.96
	3			10,365.65
	4			213,035.75
	5			127,349.80
	8			121,293.10
	9			172,557.69
	12			169,535.98
<b>Importe Total</b>				<b>823,856.93</b>



Por lo expuesto, se solicita a su Despacho se gestione la **Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2022** para la contratación correspondiente, de conformidad con el con el numeral 41.2 del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, quedo con usted

Atentamente,

  
Abog. Tatiana Guevara Inocente  
Jefa del Departamento de Logística  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

C.CABAS



COTIZACION-423174-2022

Código de Cotización	Código de Producto	Ficha	Nombre/Descripción Única	Descripción	Categoría	Unidad	Precio Estimado	Cantidad	Tipo de Moneda	Precio Promedio Estimado	Precio Total Estimado	
1	EXT-CE-2021-11 MOBILIARIO EN GENERAL	1	MARCA: JCM STEEL STANDARD ARIZONA	JCM-FAS.FCC955455	SILLA : TIPO: FUA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: TRINEO COLOR: NEGRO G.F: 36 MESES, CARRY-IN U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: JCM STEEL STANDARD ARIZONA ICM-FAS.FCC955455 EMPAQUE: EN CAJA	SILLA	939.88					
		2	MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI SILLON IBIZA INTERLOCUTOR	B&P - IBI 0036	SILLA : TIPO: FUA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: TRINEO COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI SILLON IBIZA INTERLOCUTOR B&P - IBI 0036 EMPAQUE: NO APLICA	SILLA	611.00					
		3	MARCA: ECONORACKS SILLÓN IBIZA INTERLOCUTOR	E 584	SILLA : TIPO: FUA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: TRINEO COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: ECONORACKS SILLÓN IBIZA INTERLOCUTOR E 584 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SILLA	657.00					705.30
		4	MARCA: TIZIANNI LEGANS 1C (NEGRO)	202400280	SILLA : TIPO: FUA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: TRINEO COLOR: NEGRO G.F: 36 MESES, CARRY-IN U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: TIZIANNI LEGANS 1C (NEGRO) 202400280 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SILLA	613.30					
2	EXT-CE-2021-11 MOBILIARIO EN GENERAL	1	MARCA: PROVEFABRICA SILLON PSTE SHINY CAFÉ	C220934	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: MARRÓN G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: PROVEFABRICA SILLON PSTE SHINY CAFÉ C220934 EMPAQUE: EN CAJA	SILLA	598.00					
		2	MARCA: ECONORACKS SHINY PRESIDENTE HILO DORADO	E 586	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: ECONORACKS SHINY PRESIDENTE HILO DORADO E 586 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SILLA	588.75					
		3	MARCA: YASILLAS SILLA GERENCIAL SG-022	SG-022	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: YASILLAS SILLA GERENCIAL SG-022 SG-022 EMPAQUE: EN CAJA	SILLA	429.66					
		4	MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI GERENTE SHINY HILO DORADO	B&P - SNY49	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI GERENTE SHINY HILO DORADO B&P - SNY49 EMPAQUE: NO APLICA	SILLA	726.12					
					166	5/					138,154.16	
					164	5/					113,331.12	

COTIZACION-423174-2022

Fecha y hora 30/03/2022 04:41

Cotización	Aguerdo en Marco	Catálogo	Nº	Ficha	Nombre/Código de Identificación Único	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado inc IGV
3	EXT-CE-2023-31 MOBILIARIO EN GENERAL		1	MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI SILLON PRESIDENTE PARIS	B&P - PAR842	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, ON-SITE U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: B & P DESDE 2010 COMODIDAD Y ELEGANCIA PARA TI SILLON PRESIDENTE PARIS B&P - PAR842 EMPAQUE: NO APLICA	SILLA	782.85	634	S/.	765.08	572,371.65
			2	MARCA: NEW KRAL SILLA GERENCIAL NEW SUIT	KRL0023	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, CARRY-IN U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: NEW KRAL SILLA GERENCIAL NEW SUIT KRL0023 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SILLA	796.29				
			3	MARCA: ANAX SILLA GERENCIAL ANX SUIT 7	ANXL3446	SILLA : TIPO: GIRATORIA ESTRUCTURA: DE METAL ASIENTO: FORRADO EN CUERINA RESPALDAR: FORRADO EN CUERINA REPOSA BRAZOS: SI, FIJAS BASE DE: 5 ASPAS COLOR: NEGRO G.F: 12 MESES, CARRY-IN U. DESPACHO: UNIDAD MARCA: ANAX SILLA GERENCIAL ANX SUIT 7 ANXL3446 EMPAQUE: EN STRETCH FILM	SILLA	716.10				
<b>Total Fichas</b>											<b>Precio Estimado (\$/.)</b>	<b>823,856.93</b>

Importante!  
-Los precios estimados corresponden a las últimas cotizaciones u ofertas registradas por los proveedores.  
-Los precios estimados no incluyen el costo de envío.  
-El precio estimado incluye IGV.  
Categoría



796277

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

08 MAR 2022

**RECIBIDO**

Firma: *[Signature]*

**MEMORANDO N° 350-2022-DSG-DGA/CR**

**A :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**DE :** JUAN EMILIANO FLORES DEL CASTILLO  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**ASUNTO :** Adquisición de sillones giratorios gerenciales, sillas giratorias para oficinas y sillas fijas de metal para las diferentes oficinas y despachos congresales del Congreso de República

**REFERENCIA :** Informe N° 181-2022-AAE-DSG-DGA/CR

**FECHA :** 04 marzo 2022

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarla y en atención al documento de la referencia, del Área de Administración de Edificios, solicita la adquisición sillones, sillas giratorias y sillas fijas de metal, para las diferentes oficinas y despachos congresales del Congreso de la Republica, consolidado a través del proceso por Acuerdo Marco.

Para tal efecto se adjunta los documentos sustentatorios, Para efectos de contratación.

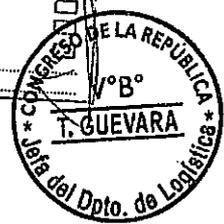
Es cuanto informo para el trámite correspondiente.

Atentamente,

*[Signature]*  
**JUAN E. FLORES DEL CASTILLO**  
 Jefe del Departamento Servicios Generales  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	Áreas SS.GG.	PARA:	
Programas y Eval.	Ingere. y Mani.	Lunacion <input type="checkbox"/>	
Compras	Transp. y Mensaj.	Emitir Ordenes <input type="checkbox"/>	
Control Patrimonial	Imprenta	Proyector Respuesta <input type="checkbox"/>	
Almacén	Administrador (al)	Ayuda Memoria <input type="checkbox"/>	
Proce Compras	Archivo de Logística	Opin. on <input type="checkbox"/>	
		Informe <input type="checkbox"/>	
		Conoc. y Finos <input type="checkbox"/>	
		Conformidad <input type="checkbox"/>	
		Coord. Con <input type="checkbox"/>	

*[Signature]*

  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Vº Bº  
 T. GUEVARA  
 Jefa del Dpto. de Logística

JFC/jro

R.U. 796277

**INFORME N° 181-2022-AAE-DSG-DGA/CR**

**A : ING. JUAN EMILIANO FLORES DEL CASTILLO**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**De : VICTORIANO HOYOS LÓPEZ**  
Jefe del Área de Administración de Edificios

**Asunto : ADQUISICIÓN DE "SILLONES GIRATORIOS GERENCIALES",  
"SILLAS GIRATORIAS PARA OFICINA" Y "SILLAS FIJAS DE  
METAL"- CONSOLIDADO ACUERDO MARCO**

- Referencia:**
1. MEMORANDO N° 433-2022-DL-DGA/CR (RU 788340)
  2. MEMORANDO N° 412-2022-DL-DGA-CR (RU 785864)
  3. MEMORANDO N° 278-2022-DL-DGA-CR (RU 775939)
  4. MEMORANDO N° 2002-2022-DL-DGA-CR (RU 753013)
  5. MEMORANDO N° 1936-2021-DL-DGA-CR (749519)
  6. MEMORANDO N° 1935-2021-DL-DGA/CR (RU 767793)
  7. MEMORANDUM N° 1801-2021-DL-DGA/CR (RU 740893)
  8. MEMORÁNDUM N° 1731-2021-DL-DGA/CR (RU 736960)
  9. MEMORÁNDUM N° 1615-2021-DL-DGA/CR (RU 730615)
  10. MEMORANDO N° 1076-20221-DL-DGA-CR (RU 678175)
  11. MEMORANDO N° 001-2021-2022-BPD-CR
  12. MEMORANDO N° 006-2022/EMT/CR
  13. MEMORÁNDUM N° 007-2022/JDEV-CR (RU 791826)
  14. MEMORÁNDUM 009-2021-2022-IMGC/CR (RU 781297)
  15. MEMORANDUM N° 0007-2022-FDM/CR (RU 783949)
  16. MEMORÁNDUM N° 015-2021-2022-LAAG-CR (RU 725164)
  17. OFICIO N° 642/2021-2022/CFC-CR (RU 774770)
  18. MEMORÁNDUM N° 041-2022-JEJO/CR (RU 771412)
  19. MEMORÁNDUM N° 021-2021-2022-RFDC-CR (RU 716915)
  20. MEMORÁNDUM N° 002-2021-JCMC/CR (RU 676899)
  21. MEMORANDO N° 008-2021/2022-RABR-CR (RU 781289)
  22. MEMORANDO N° 1785-2021-DL-DGA-CR (RU 739852)
  23. INFORME N° 319-2021-AAE-DSG-DGA/CR (RU 727388)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Servicios Generales

07 MAR 2022

RECEPCIÓN  
Hora: Firma:  
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

**Fecha : Lima, 7 de Marzo de 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar, que, de acuerdo a los documentos de la referencia, derivados del Departamento de Logística y vinculantes con los requerimientos, los diferentes despachos congresales como oficinas administrativas del Congreso de la República, vienen solicitando pedidos de mobiliario y que al persistir dicha necesidad, se procede a consolidar dichos requerimientos y a formular las especificaciones técnicas correspondientes, de "Sillones Giratorios Gerenciales", "Sillas Giratorias para Oficina" y "Sillas Fijas de Metal", comprendidas y que han sido adecuadas a las fichas del Catálogo Electrónico

VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
Jefe del Área de Administración de Edificio  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

de Acuerdo Marco de Perú – Compras, en la categoría de Sillas, validadas según consta en el Anexo N° 1 de las especificaciones técnicas.

Asi mismo, indicar que según la Directiva N° 05-2020-DGA-CR, Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobada el 29 de octubre de 2020...dice: " **El departamento de logística es el responsable de preparar la documentación necesaria para la modificación del PAC, cuando se requiera incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, así también en el punto 5.3 Modificación del Plan Anual de Contrataciones... e) Aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones de acuerdo al artículo 6.2. Del reglamento.**

En consecuencia y referente a la mencionada directiva, se solicita que el presente proceso de contratación, se considere incluir en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en beneficio de quienes vienen solicitando el mobiliario en mención.

Es pertinente mencionar que ninguna solicitud pudo ser atendida, a pesar que muchas de ellas fueron tramitadas desde agosto del año 2021, lo que viene suscitando molestias a las áreas usuarias, por la incomodidad que genera, el no contar con mobiliario que les permita realizar sus actividades diarias.

Por todo lo expuesto, se adjuntan las especificaciones técnicas de "Sillones Giratorios Gerenciales" "Sillas Giratorias para Oficina" y "Sillas Fijas de Metal", comprendidas y que han sido adecuadas a las fichas del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco de Perú – Compras, en la categoría de Sillas. , y su requerimiento SIGA N° 2022002110 del ejercicio fiscal 2022, y elevo el presente documento, para que de considerarlo y si la superioridad determina su aprobación presupuestal, por su intermedio, se realice el proceso que corresponda.

Es cuanto debo informar a usted, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
Jefa del Area de Administracion de Edificio  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

REQUERIMIENTO N° 2022002110

Clasificación: Bienes almacén      Prioridad: Normal  
Dirigido a: Almacén  
Centro de Costo: AREA DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS

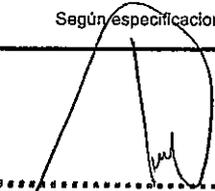
Fec. Requerida: 05/03/2022

Entregar a: 80612 - CELI FRIAS, MANUEL IGNACIO

Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
B64620840	0000013784	164.00	UNI	SILLON GIRAT DE METAL,C/GARRAS/ESP TAPIZADO Según especificaciones técnicas
B64620827	0000014756	166.00	UNI	SILLA FIJA DE METAL Según especificaciones técnicas
B64620832	0000014762	634.00	UNI	SILLA GIRAT DE METAL,C/GARRAS/ESPALD TAPIZAD Según especificaciones técnicas

  
Solicitado por  
CELI FRIAS, MANUEL IGNACIO  
05/03/2022

  
VICTORIANO HOYOS LOPEZ  
Revisado y autorizado por Jefe del Área de Administración de Edificios  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

  
Aprobado por  
JUAN E. FLORES  
Jefe del Área de Servicios Generales

Modulo: WH

Reporte: RP\_RequerimientosDetalle

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
GRUPO FUNCIONAL DE ALMACÉN  
**SE VERIFICO LA NO EXISTENCIA DEL STOCK EN EL ALMACEN**

ÚTILES DE OFICINA .....

TONER E INYECTORES .....

BIENES NO COMPRENDIDOS COMO STOCK REGULAR EN EL ALMACÉN .....

Fecha 07.03.22

  
F. HAYASHI  
Grupo Funcional de Almacén

2022-32121



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Seguridad Nacional"

3.11

INFORME N° 0414- 2022-OPP-OM-CR

RU 803451

**A :** Señor  
**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS**  
 Director General de Administración.

**ASUNTO :** CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO  
 Servicio de 6,858 tomas de muestras y detección del COVID-19 mediante prueba molecular.

**REFERENCIA :** Memorando N° 615-2022-DL-DGAVCR – RU 802224

**FECHA :** Lima, 15 de marzo de 2022

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
 Dirección General de  
 Administración  
**16 MAR 2022**  
**RECIBIDO**  
 Firma \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) por el monto de S/ 691,703.30; para la contratación del servicio de 6,858 tomas de muestras y detección del COVID-19 mediante prueba molecular, para descartar de la enfermedad de la COVID - 19 en el Congreso de la República; solicitado por el Departamento de Recursos Humanos<sup>1</sup>, según Requerimiento y Términos de Referencias (TRR), elaborados por el del Grupo Funcional de Servicio Médico.

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022 en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, la específica de gasto que se muestra en el siguiente cuadro, cuenta con recursos que permite otorgar la cobertura presupuestal solicitada, por lo cual, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario, aprobada en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:

N°	Área Usuaria	N° CCP	Act. Operat.	Meta Pptal.	Específica Gasto	Descripción	Monto
1	Grupo Funcional - Servicio Médico	458	04.01.07	4	2.32.7.11.99.99	Otros Servicios	691,703.30
Total S/							691,703.30

En tal sentido, con la autorización de su Despacho<sup>2</sup>, se atenderá con los recursos señalados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N.° 0002-2021-EF/ 50.01, Artículo 12, numeral 12.1; se precisa que la Certificación de Crédito Presupuestario tiene la finalidad de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado; por tanto agradeceré su uso adecuado con observancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normatividad vigente.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**ROSSANA RIVERA IBERICO**  
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

Dirección  
 Cc. Área de Presupuesto

803451

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/> PRIORITY <input type="checkbox"/>
DRRH <input checked="" type="checkbox"/>	DOP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Atención
DL <input checked="" type="checkbox"/> (1)	OFF <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Proyectar Recursos
DF <input type="checkbox"/>	OI <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Funcional (AF)
DTI <input type="checkbox"/>	OT <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Unidad Contable/Presupuestal (1)
DSSGG <input type="checkbox"/>	OP <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Autorizado
P.A.S.E. <input type="checkbox"/>	OT <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Informe
		<input type="checkbox"/> Seguimiento
		<input type="checkbox"/> Seguimiento y Firma
		<input type="checkbox"/> Entrega, con

<sup>1</sup> Informe 074-2022-DRRH-DGAVCR de fecha 09/03/2022 y Requerimiento SNA y 202200046 de fecha 02/03/2022  
<sup>2</sup> Memorando Circular N° 044-2015-DGAVCR  
[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
 Central Telefónica: 311-7777

16 MAR. 2022

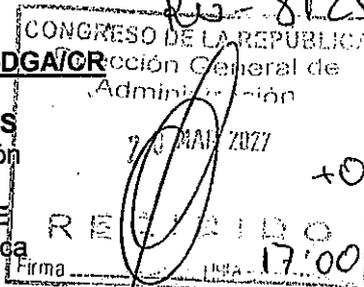
**INFORME N° 222 -2022-DL-DGA/CR**

**PARA :** JUAN CARLOS PAZ CARDENAS  
Director General de Administración

**DE :** TATIANA GUEVARA INOCENTE  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO :** Contratación del servicio de 6858 tomas de muestras y detección mediante prueba molecular a personas para descarte de la enfermedad de la COVID-19 en el Congreso de la República

**FECHA :** 28 de marzo de 2022



812539

+02 file

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, emitir el presente informe, el cual consta de lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Informe N° 074-2022-DRHH-DGA/CR de fecha 8 de febrero de 2022, el Departamento de Recursos Humanos, remitió a la Dirección General de Administración, los términos de referencia para la "Contratación del servicio de 6858 tomas de muestras y detección mediante prueba molecular a personas para descarte de la enfermedad de la COVID-19 en el Congreso de la República" y el Requerimiento SIGA N° 2022000989, señalando que el Grupo Funcional de Servicio Médico mediante Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR y el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, mediante el Informe N° 075-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR, sustentaban la necesidad del requerimiento como medida de prevención frente a la COVID-19 que viene afectando a la Nación, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.



1.2 Mediante Memorando N° 355-2022-DL-DGA/CR de fecha 10 de febrero de 2022, el Departamento de Logística remitió al Departamento de Recursos Humanos las sugerencias y observaciones a los términos de referencia con la finalidad que optimizaran los mismos e iniciar la indagación de mercado respectiva. Asimismo, se precisó que de acuerdo con la cantidad de pruebas solicitadas y el precio unitario de la última contratación correspondía realizar un Concurso Público, el cual según sus plazos tomaría aproximadamente ochenta y cinco (85) días hábiles, por lo que se requería tomar las acciones que correspondiera tomando en consideración lo señalado en el numeral 3.16 del Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR respecto a la estimación del tiempo de duración del Contrato N° 029-2021-AAK-OLCC-CR.



1.3 Mediante Memorando N° 350-2022-DRRHH-DGA/CR de fecha 22 de febrero de 2022, el Departamento de Recursos Humanos remitió la segunda versión de los términos de referencia, adjuntando el Informe N° 103-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR emitido por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal y el Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR emitido por Grupo Funcional de Servicio Médico, en el cual se precisó lo siguiente:



(...)

2.2 Por otro lado, es importante precisar que el actual servicio de 6000 tomas de pruebas moleculares el cual se realiza con el proveedor Centro Médico SOLSALUD S.A. en el marco del Contrato N° 029-2021-AAJ-OLCC-CR, reporta un uso de 3713 pruebas desde el inicio del servicio en el periodo comprendido del 18 de noviembre de 2021 al 18 de febrero de 2022,



representando un (61%), estableciéndose un restante de 2287 (39%) de pruebas moleculares en stock.

2.3 En ese sentido, con la finalidad de evitar un desabastecimiento del servicio en la Entidad se recomienda se pueda evaluar la posibilidad de que dicha contratación se efectúe por Acuerdo de Mesa, al encontrarnos en emergencia sanitaria y tercera ola de COVID-19 a nivel nacional.(el subrayado es agregado)  
 (...)

- 1.4 Mediante Memorando N° 526-2022-DL-DGA/CR de fecha 2 de marzo de 2022, el Departamento de Logística solicitó al Departamento de Recursos Humanos la evaluación técnica de cotizaciones remitiendo la documentación recibida por parte de los proveedores a través de una carpeta drive debido a la cantidad de documentos.
- 1.5 Mediante Memorando N° 538-2022-DRHH-DGA/CR de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento de Recursos Humanos remitió el Informe N° 149-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal, y el Informe N° 058-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR de fecha 8 de marzo de 2022, emitido por el Grupo Funcional Servicio Médico, mediante el cual remiten el cuadro de validación técnica de las seis (6) cotizaciones, indicando que las cuatro (4) cotizaciones cumplen con lo solicitado en los términos de referencia.

**Cuadro N° 1: Validación del área usuaria**

PROVEEDOR	CUMPLE CON EETT (SI/NO)	EN CASO QUE NO CUMPLA DETALLAR PORQUE NO CUMPLE
SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C.	SI CUMPLE	NINGUNA
SOCIOS EN SALUD SUCURSAL PERÚ	NO CUMPLE	No acredita la formación académica del personal clave solicitado; así como tampoco la experiencia del personal clave y la experiencia del postor en la especialidad
CENTRO MÉDICO SOLSALUD S.A.C.	SI CUMPLE	NINGUNA
QUALAB S.A.C.	SI CUMPLE	NINGUNA
PULSO CORPORACIÓN MÉDICA S.R.L.	SI CUMPLE	NINGUNA
MEDCOR S.A.C	NO CUMPLE	No acredita la formación académica del personal clave solicitado

Fuente: Elaboración Propia

- 1.6 Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 17-2022-RRS-GFC-AA-DL-CR de fecha 14 de marzo de 2022, se determinó el valor estimado de la contratación por la

suma total de **S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles).**

- 1.7 Mediante Memorando N° 615-2022-DL-DGA/CR de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento de Logística solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de crédito presupuestario por el importe de **S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles).**
- 1.8 Mediante Informe N° 0414-2022-OPP-OM-CR de fecha 15 de marzo de 2022, recibido el 25 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 458 por el importe de S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo señalado en el numeral 16.1 del Texto Único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado por el Decreto Supremo 082-2019-EF, se establece que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación (...)".
- 2.2 El numeral 16.2 del Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, precisa que: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (...)".
- 2.3 Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 29.8 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación."
- 2.4 Mediante Informe N° 074-2022-DRHH-DGA/CR de fecha 8 de febrero de 2022, el Departamento de Recursos Humanos, remitió a la Dirección General de Administración, los términos de referencia para la "Contratación del servicio de 6858 tomas de muestras y detección mediante prueba molecular a personas para descarte de la enfermedad de la COVID-19 en el Congreso de la República" y el Requerimiento SIGA N° 2022000989, señalando que el Grupo Funcional de Servicio Médico mediante Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR y el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, mediante el Informe N° 075-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR, sustentaban la necesidad del requerimiento como medida de prevención frente a la COVID-19 que viene afectando a la Nación, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.
- 2.5 En virtud a lo solicitado por el área usuaria y sobre la base del requerimiento (final) remitido por el Departamento de Recursos Humanos, se desarrolló la indagación de mercado respectiva, amparándose en lo previsto en el numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordante con lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley.
- 2.6 A fin de establecer el valor estimado de la contratación, el Departamento de Logística invitó a un total de veinticinco (25) empresas del rubro, obteniéndose seis (6) cotizaciones, las cuales se detallan a continuación:



**Cuadro N° 2: Detalle de las Cotizaciones Válidas**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE 1: COTIZACIONES								
				SERVICIO MEDICOS RERROMEDIC S.A.C.		CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.		PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L.		QUALAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
				PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	
	1.1 Servicio de toma de muestras y detección mediante prueba molecular en la sede del Congreso de la República	6158		90.00	554,220.00	100.00	615,800.00	200.00	1,231,600.00	110.00	677,380.00	
	1.2 Servicio de toma de muestras y detección mediante prueba molecular en el domicilio del trabajador		TOMA DE MUESTRA									
		Cercado de Lima		5	100.00	500.00	125.00	625.00	260.00	1,300.00	145.00	725.00
		Ancón		4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Ate		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Barranco		4	110.00	440.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Breña		5	110.00	550.00	125.00	625.00	260.00	1,300.00	145.00	725.00
		Carabaylo		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Chaclacayo		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Chorrillos		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Cineguilla		4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Comas		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		El Agustino		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Independencia		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Jesús María		10	100.00	1,000.00	125.00	1,250.00	260.00	2,600.00	145.00	1,450.00
		La Molina		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		La Victoria		10	110.00	1,100.00	125.00	1,250.00	260.00	2,600.00	145.00	1,450.00
		Lince		5	100.00	500.00	125.00	625.00	260.00	1,300.00	145.00	725.00
		Los Olivos		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Lurigancho		4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
		Lurín		4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Magdalena del Mar	8	100.00	800.00	125.00	1,000.00	260.00	2,080.00	145.00	1,160.00		
	Pueblo Libre	5	100.00	500.00	125.00	625.00	260.00	1,300.00	145.00	725.00		
	Miraflores	6	120.00	720.00	125.00	750.00	260.00	1,560.00	145.00	870.00		
	Pachacamac	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	Pucusana	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	Puente Piedra	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	Punta Hermosa	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	Punta Negra	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	Rímac	4	120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		
	San Bartolo	4	130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00		

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 VºBº  
 T. GUEVARA  
 Área de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 VºBº  
 B. LOPEZ P.  
 Área de Abastecimiento

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 VºBº  
 E. KITANO LA TORRE  
 Espectabilista (e)  
 G.F. Compras

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 VºBº  
 R. RAMIREZ  
 Grupo Funcional Compras

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE 1: COTIZACIONES							
				SERVICIO MEDICOS REBROMEDIC S.A.C.		CENTRO MEDICO SOL SALUD S/A/C		PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L		QUALAB SOCIENIDAD ANONIMA CERRADA	
				PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)	PRECIO UNITARIO S/ (Inc. IGV)	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)
	San Borja	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	San Isidro	10		120.00	1,200.00	125.00	1,250.00	260.00	2,600.00	145.00	1,450.00
	San Juan de Lurigancho	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	San Juan de Miraflores	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	San Luis	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	San Martín de Porres	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	San Miguel	4		110.00	440.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Santa Anita	4		120.00	480.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Santa María del Mar	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Santa Rosa	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Santiago de Surco	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Surquillo	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Villa el Salvador	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Villa María del Triunfo	4		130.00	520.00	125.00	500.00	260.00	1,040.00	145.00	580.00
	Servicio de toma de muestras y detección mediante prueba molecular en los laboratorios del Contratista	500		90.00	45,000.00	100.00	50,000.00	180.00	90,000.00	110.00	55,000.00
	<b>TOTAL DE MUESTRAS</b>	<b>6858</b>		<b>622,930.00</b>		<b>690,800.00</b>		<b>1,373,600.00</b>		<b>761,380.00</b>	

Fuente: Elaboración Propia

2.7 De acuerdo a la información obtenida durante la indagación de mercado, el Departamento de Logística con fecha 14 de marzo de 2021, emitió el Informe de Indagación de Mercado N° 17-2022-RRS-GFC-AA-DL/CR, a través del cual, determinó el valor estimado de la "Contratación del servicio de 6858 tomas de muestras y detección mediante prueba molecular a personas para descarte de la enfermedad de la COVID-19 en el Congreso de la República", por un importe total de **S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles)**, el cual es a todo costo, incluye impuestos, así como los tributos, seguro, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la contratación.

2.8 Continuando con los actuados pertinentes, mediante Memorandum N° 615-2022-DL-DGA/CR de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento de Logística solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario por un valor total de **S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles)**.

- 2.9 Con fecha 16 de marzo de 2022, mediante Informe N° 0414-2022-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó a la Dirección General de Administración lo siguiente:

(...)

*Al respecto, el Presupuesto Institucional 2022 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la específica de gasto que se muestra en el siguiente cuadro, cuenta con recursos que permite otorgar la cobertura presupuestal solicitada, por lo cual, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario, aprobada en el sistema administrativo SIAF, según el detalle siguiente:*

N°	Área Usuaría	N° CCP	Act. Operativa	Meta Presupuestal	Específica Gasto	Descripción	Monto
1	Grupo Funcional-Servicio Médico	458	04.01.07	4	2.3.2.7.11.99.99	Otros Servicio	691,703.30
<b>Total S/</b>							<b>691,703.30</b>

- 2.10 Mediante Proveído (contenido en el Informe N° 0414-2022-OPP-OM-CR) de fecha 16 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración, indicó al Departamento de Logística continuar con el trámite correspondiente.

- 2.11 Ahora bien, desde la formulación del requerimiento el área usuaria advirtió sobre el nivel de avance del contrato vigente, es por ello que mediante Memorando N° 355-2022-DL-DGA/CR de fecha 10 de febrero de 2022 el Departamento de Logística le comunicó que un Concurso Público demandaría aproximadamente ochenta y cinco (85) días hábiles hasta la suscripción del contrato, a efectos que tomara las acciones que correspondan en su calidad de área usuaria.

- 2.12 En esa línea, el área usuaria en el Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR emitido por Grupo Funcional de Servicio Médico, precisó lo siguiente:

(...)

2.2 Por otro lado, es importante precisar que el actual servicio de 6000 toma de pruebas moleculares el cual se realiza con el proveedor Centro Médico SOLSALUD S.A. en el marco del Contrato N° 029-2021-AAJ-OLCC-CR, reporta un uso de 3713 pruebas desde el inicio del servicio en el periodo comprendido del 18 de noviembre de 2021 al 18 de febrero de 2022, representando un (61%), estableciéndose un restante de 2287 (39%) de pruebas moleculares en stock.

2.3 En ese sentido, con la finalidad de evitar un desabastecimiento del servicio en la Entidad se recomienda se pueda evaluar la posibilidad de que dicha contratación se efectúe por Acuerdo de Mesa, al encontrarnos en emergencia sanitaria y tercera ola de COVID-19 a nivel nacional (...).

Como se puede advertir el área usuaria justificó el tipo de contratación teniendo como base primero el nivel de avance del contrato vigente y segundo evitar un desabastecimiento del servicio en la Entidad considerando que se trata de un servicio sensible en la situación que actualmente atraviesa el país.

Por lo expuesto, en mérito a la justificación esgrimida por el Departamento de Recursos Humanos y con la finalidad que la Entidad pueda identificar en forma oportuna los casos positivos de COVID-19 y tomar las medidas para prevenir y contener el contagio a través del aislamiento de los casos detectados, sugerimos





que esta contratación sea por Acuerdo de Mesa, de conformidad con el numeral 6.1 del Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018-MESA-CR.

### III. DE LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 3.1 El numeral 1 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR señala que: "(...). *Excepcionalmente podrá autorizar adjudicaciones directas en ejercicio de la autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, respectivamente (...)*".
- 3.2 Asimismo, en su numeral 2, establece que la finalidad del procedimiento en mención es: "(...) *atender en forma oportuna las necesidades de la Organización y del Servicio Parlamentario*", de tal forma que se alcance los objetivos institucionales.
- 3.3 Al respecto y tal como lo establece el numeral 5.1 del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva, el referido acuerdo, se precisa que: "*Para autorizar la adjudicación directa de bienes, servicios u obras, La Oficialía Mayor debe remitir a la Mesa Directiva (...)*" el expediente con los siguientes requisitos preliminares a efectos de contar con un valor referencial y/o estimado:
- (i) *El requerimiento de la contratación respectivo, presentado por el área usuaria.*
  - (ii) *El estudio de mercado elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones.*
  - (iii) *El Informe de certificación y/o disponibilidad presupuestal*
  - (iv) *El Informe de la Dirección General de Administración sustentando la viabilidad y/o ventajas de llevar a cabo una adjudicación directa, así como los informes de los órganos competentes que dieron origen a este último.*

Cabe precisar, que el presente informe cuenta con los puntos i), ii) y iii) respectivamente, tal como se señala, en los numerales 1.1, 1.5, 1.6 y 2.13 del presente informe.

- 3.4 Asimismo, en el numeral 5.2 del referido acuerdo, se precisa que: "*Con la autorización respectiva, el Departamento de Logística, elabora el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la adjudicación directa o propone si esta debe realizarse a través de un Comité Especializado. Si se autoriza la conformación de un Comité Especializado, este elabora el Pliego de Condiciones.*"
- 3.5 Por lo expuesto, este Departamento propone que una vez autorizada la presente contratación por la Oficialía Mayor, se realice la conformación del Comité Especializado, a fin de que el mismo elabore el Pliego de Condiciones, conforme a lo establecido en los numerales 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 del Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR.
- 3.6 Conforme a lo señalado, la Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.



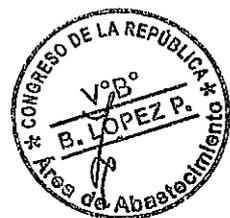
#### IV. DATOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

Tipo de procedimiento	
Valor Estimado	S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles)
Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Cantidad de ítems	Único
Modalidad de ejecución contractual	No Corresponde
Existencia de pluralidad de postores	Si
Existencia de pluralidad de marcas	No aplica
Posibilidad de distribuir la Buena Pro	No
Información importante para la determinación de factores de evaluación	No
Adelantos	No
Plazo de ejecución	El plazo de prestación del servicio será de 180 días calendario o hasta agotar stock, lo que ocurra primero, de acuerdo a la necesidad y lo solicitado por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de la culminación del contrato vigente.
Requerimiento se encuentra en Acuerdo Marco	No (Consulta realizada en: <a href="https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/">https://buscadorcatalogos.perucompras.gob.pe/</a> )
Requerimiento cuenta con Ficha de Homologación aprobada vigente	No (Consulta realizada en: <a href="https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php">https://www.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php</a> )
Requerimiento cuenta con Ficha Técnica aprobada (Subasta)	No (Consulta realizada en: <a href="https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbse">https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbse</a> )



#### V. CONCLUSIONES

- 5.1 De acuerdo a la indagación de mercado, el valor estimado para la Contratación del servicio de 6858 tomas de muestras y detección mediante prueba molecular a personas para descartar de la enfermedad de la COVID-19 en el Congreso de la República", asciende un importe total de **S/ 691,703.30 (Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con 30/100 soles)**.
- 5.2 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de mesa Conforme a la solicitud del área usuaria y dada la urgencia de la contratación, se recomienda que se apruebe la presente contratación, a través de un Acuerdo de Mesa y posteriormente se conforme un Comité Especializado, con el fin de que el mismo, elabore el Pliego de Condiciones respectivo.
- 5.3 La Entidad en ejercicio de su autonomía en el gobierno de su economía y de la autonomía normativa prevista en el artículo 94° de la Constitución Política y el artículo 3° del Reglamento del Congreso, estableció mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR la posibilidad de autorizar de manera excepcional las adjudicaciones directas de servicios, bajo las condiciones no previstas en el procedimiento, ello con la finalidad de atender de forma oportuna la necesidad.



5.4 De encontrar conforme el presente informe y, de estimarlo pertinente, le sugiero elevar el mismo para el trámite correspondiente.

Es todo lo que informo a usted.

Atentamente,

  
 Abog. Tatiana Guevara Inocente  
 Jefa del Departamento de Logística  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

812539

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				URGENTE <input type="checkbox"/>	REPORTE <input type="checkbox"/>
DRRH	<input type="checkbox"/>	DGP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Atención
DL	<input type="checkbox"/>	OPP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proyectar Respuesta
DF	<input type="checkbox"/>	OLC	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución / AJ
DTI	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Trámite Correspondiente
DSSGG	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autorizado
PASE:				<input type="checkbox"/>	Informe
				<input type="checkbox"/>	Seguimiento
				<input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines
				<input type="checkbox"/>	Coord. con

  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 J.C. PAZ  
 Director General de Administración

29 MAR. 2022

  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 B. LOPEZ P.  
 Area de Abastecimiento

  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 E. KATANA TORRE  
 Especialista (el)  
 G.F. Compras

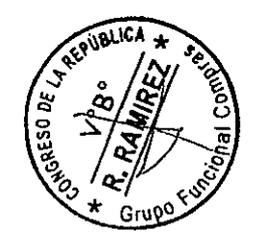
  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 R. RAMIREZ  
 Grupo Funcional Compras

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (SERVICIO)

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 8888 TOMAS DE MUESTRAS Y DETECCIÓN MEDIANTE PRUEBA MOLECULAR A PERSONAS PARA DESCARTE DE LA ENFERMEDAD DE LA COVID-19, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA										Fecha:	VALOR EMPLEADO (MIL TPS)				
	CANTIDAD	SERVICIO MÉDICO REPRODUCIBLE - SAC		CENTRO MÉDICO SUELO SUELO		PREGO COMPLICACIÓN MÉDICA		CIUDADES SOCIOECONÓMICAS		FUENTES PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD			ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO Y PROCESO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO S/ ACTUALIZADO (MIL TPS)	PRECIO UNITARIO S/ ACTUALIZADO (MIL TPS)
1.1 Servicio de toma de muestras y detección mediante prueba molecular en la sede del Congreso en la República	8158	90.00	554,220.00	100.00	815,800.00	200.00	1,231,600.00	110.00	877,300.00	95.95	590,800.10	100.00	101.00	101.00	17,170.00	815,800.00
Caracas de Lima	5	100.00	500.00	125.00	625.00	200.00	1,300.00	145.00	725.00						123.33	616.67
Atocon	4	130.00	520.00	130.00	520.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Ale	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						100.00	260.00
Barranco	4	110.00	440.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						128.67	514.33
Barranco	5	110.00	550.00	125.00	625.00	200.00	1,300.00	145.00	725.00						128.67	514.33
Chambayo	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Chambayo	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Chimbote	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Chimbote	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Chimbote	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Cuzco	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
El Agustino	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Independencia	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Independencia	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Independencia	10	100.00	1,000.00	125.00	1,250.00	200.00	2,000.00	145.00	800.00						123.33	1,233.33
Independencia	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						128.67	514.33
La Molina	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
La Molina	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
La Victoria	10	110.00	1,100.00	125.00	1,250.00	200.00	2,000.00	145.00	800.00						123.33	1,233.33
Lima	5	100.00	500.00	125.00	625.00	200.00	1,300.00	145.00	725.00						123.33	616.67
Lima	4	100.00	400.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Los Olivos	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Lurigancho	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Lurin	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Municipalidad del Mar	8	100.00	800.00	125.00	1,000.00	200.00	2,000.00	145.00	800.00						123.33	866.67
Pueblo Libre	5	100.00	500.00	125.00	625.00	200.00	1,300.00	145.00	725.00						123.33	616.67
Miraflores	6	120.00	720.00	125.00	750.00	200.00	1,900.00	145.00	950.00						133.33	799.99
Pachacamac	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Pachacamac	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Pachacamac	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Puente Piedra	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Puente Piedra	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Puente Hermosa	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Puente Hermosa	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Rimac	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Rimac	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Borja	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Borja	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Isidro	10	120.00	1,200.00	125.00	1,250.00	200.00	2,000.00	145.00	800.00						133.33	1,333.33
San Juan de Lurigancho	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Juan de Miraflores	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Luis	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Luis	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
San Martín de Porres	4	110.00	440.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						128.67	514.33
San Miguel	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Santa Anita	4	120.00	480.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						130.00	520.00
Santa Anita	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Santa María del Mar	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Santa Rosa	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Santiago de Surco	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Surquillo	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Villa María del Triunfo	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
Villa María del Triunfo	4	130.00	520.00	125.00	500.00	200.00	1,040.00	145.00	580.00						133.33	533.33
2. Servicio de toma de muestras y detección mediante prueba molecular en el laboratorio de Contrastes	500	90.00	45,000.00	100.00	50,000.00	180.00	90,000.00	110.00	55,000.00	95.95	47,975.00	100.00	101.00	101.00	19,190.00	50,000.00
TOTAL DE MUESTRAS	8658	620,500.00	600,880.00	600,880.00	1,375,680.00	1,375,680.00	2,171,600.00	1,190.00	1,375,680.00	95.95	1,078,775.00	1,100.00	1,101.00	1,101.00	36,360.00	551,713.33
PLAZO DE EJECUCIÓN		Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	180 días	Según TDR	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
FORMA DE PAGO		Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Mensual	Según TDR	Mensual	Según TDR	Según TDR	Según TDR	Según TDR
MONEDA DE LA FUENTE		Soles	Soles	Soles	Soles	Soles	Soles	Soles	Soles	No aplica	Soles	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONVENCIONAL EN LA FUENTE		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CANTIDAD DE VECES QUE SE RETIENE LA SOLICITUD		23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022
FECHA DE RECEPCIÓN		23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 RAMÍREZ  
 Funcionario

ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS	SEMPRE - MEDIO AMBIENTE		SEMPRE - CONTRACCIONES		SEMPRE - PERSONAS ROSTRO DE LA BARRIDA		SEMPRE - SERVICIOS		SEMPRE - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
	SEMPRE - MEDIO AMBIENTE	SEMPRE - CONTRACCIONES	SEMPRE - PERSONAS ROSTRO DE LA BARRIDA	SEMPRE - SERVICIOS	SEMPRE - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SEMPRE - MEDIO AMBIENTE	SEMPRE - CONTRACCIONES	SEMPRE - PERSONAS ROSTRO DE LA BARRIDA	SEMPRE - SERVICIOS	SEMPRE - MAQUINARIAS Y EQUIPOS
PROVEEDOR SE DEBE AL OBJETO DE LA CONTRATACION	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LA REFERENCIA USARIA PARTIDO EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACION ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DE VALOR REFERENCIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



**INFORME N° 074 -2022-DRRHH-DGA/CR**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 Dirección General de  
 Administración  
 08 FEB 2022  
**RECIBIDO**  
 Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 16

**A :** JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS  
 Director General de Administración

**De :** SANDRA ELÍAS RODRÍGUEZ  
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos

**Asunto :** Contratación de servicio para la toma, procesamiento, entrega de resultados y reporte ante la autoridad sanitaria de pruebas moleculares para los/las trabajadores/as del Congreso de la Republica.

**Referencia :** a) Informe N° 075-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR  
 b) Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR

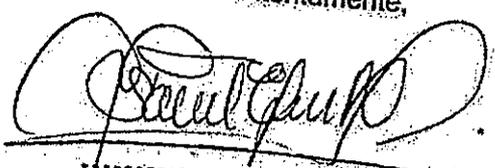
**Fecha :** Lima, 08 FEB 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a fin de informar que mediante documentos de la referencia a), el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal a través del Grupo Funcional de Servicio Médico con documento b) de la referencia, sustenta la necesidad de requerimiento para la contratación de servicio para la toma, procesamiento, entrega de resultados y reporte ante la autoridad sanitaria de pruebas moleculares para los/las trabajadores/as del Congreso de la Republica, como medida de prevención frente a la COVID-19 que viene afectando a la nación, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.

En ese sentido, se elevan los términos de referencia para la contratación anteriormente señalada, a fin de continuar con la tramitación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



SANDRA W. ELÍAS RODRÍGUEZ  
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

cc..ADBP

08 FEB. 2022

778096

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
DRRH	OPINIÓN	PARA
DL	OPINIÓN	Alación
DF	OPINIÓN	Proyector respuesta
DTI	OPINIÓN	Trámite Correspondiente
DSSGG	OPINIÓN	Opinión
PASEA:	OPINIÓN	Proyector resolución
	OPINIÓN	Informe
	OPINIÓN	Conoc. y fines
	OPINIÓN	Seguimiento
	OPINIÓN	Coord. con



CONGRESO DE LA REPUB  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUN  
  
03 FEB 2022  
  
RECIBIDO  
Firma: [Signature] Hora: 9

**INFORME N° 075-2022-ADBP-DRRHH-DGA/CR**

**A :** SANDRA ELÍAS RODRÍGUEZ  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

**De :** CARLOS RENZO VIGO CARRILLO  
Jefe del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal

**Asunto :** Contratación de servicio para la toma, procesamiento, entrega de resultados y reporte ante la autoridad sanitaria de pruebas moleculares para los/las trabajadores/as del Congreso de la Republica.

**Referencia :** Informe N° 033-2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR

**Fecha :** Lima, 02 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez para informar a su Despacho que el Grupo Funcional de Servicio Médico del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, a través del documento de la referencia, sustenta la necesidad de requerimiento para la contratación de servicio para la toma, procesamiento, entrega de resultados y reporte ante la autoridad sanitaria de pruebas moleculares para los/las trabajadores/as del Congreso de la Republica, como medida de prevención frente a la COVID-19 que viene afectando a la nación, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.

En ese sentido, se remiten adjunto los términos de referencia para la contratación anteriormente señalada, a fin de continuar con la tramitación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CRVC/kbv

  
CARLOS RENZO VIGO CARRILLO  
Jefe del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



**INFORME N° 033 -2022-GFSM-ADBP-DRRHH-DGA/CR**

**A :** CARLOS RENZO VIGO CARRILLO  
Jefe del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal

**DE :** DORIS LUZ GUISELL RUEDA GARCIA  
Coordinadora del Grupo Funcional de Servicio Médico

**ASUNTO :** Contratación del servicio para la toma, procesamiento, entrega de resultados y reporte ante la autoridad sanitaria de pruebas moleculares para los/las trabajadores/ras del Congreso de la República.

**REFERENCIA :** Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Congreso de la República.

**FECHA :** Lima, 02 de febrero del 2022.

---

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia para comunicarle en relación a la adquisición de pruebas moleculares de COVID-19 para los/las trabajadores/ras en el Congreso de la República.

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1 Ley N° 26842. Ley General de Salud.
- 1.2 Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- 1.3 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 005-2012-TR y sus modificaciones.
- 1.4 Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria el País, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del coronavirus -COVID-19, disponiéndose medidas de prevención y control para evitar su propagación, en los centros laborales a nivel nacional; dicha medida fue prorrogada por Decreto Supremo N° 003-2022-SA hasta por ciento ochenta (180) días a partir del 02 de marzo de 2022.
- 1.5 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo. No obstante, mediante el Decreto Supremo Nro. 010-2022-PCM, emitido el 29 de enero del 2022 se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19 por un plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 01 de febrero del 2021.



1.6 Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA. Aprueban la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. La Organización Mundial de la Salud calificó, con fecha 11 de marzo de 2020, al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido simultáneamente en más de cien países.
- 2.2. La Constitución Política del Perú señala en los artículos 7 y 9 señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, asegurando facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.
- 2.3. Asimismo, la Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población. Asimismo el artículo 76 contempla que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para la evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles.
- 2.4. Mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria en el país a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19. A la fecha sigue vigente la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2022-SA, hasta por ciento ochenta (180) días a partir del 02 de marzo de 2022.
- 2.5. En conformidad con lo establecido en el marco normativa legal vigente y lo determinado en el Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Entidad, se consideró la aplicación de pruebas diagnósticas con una periodicidad de 15 días, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto, las mismas que deberán estar gestionadas por el empleador.
- 2.6. En el caso de puestos de mediano riesgo y bajo riesgo la realización de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de infección por SARS-CoV-2 no son obligatorias, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o son contacto directo de un caso confirmado
- 2.7. El 26 de noviembre 2021, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha informado sobre la variante ómicron y la catalogó como una variante preocupante por su alto nivel de contagiosidad, la cual se detectó en otros 40 países / territorios / áreas en cinco de las seis regiones de la OMS.



- 2.8. Con fecha 04 de enero de 2022, el Ministerio de Salud (MINSA) declaró la tercera ola de COVID en nuestro país, y precisó que la variante predominante es la variante omicron.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. La Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), es producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo- 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos reportados por primera vez en China.
- 3.2. La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea.
- 3.3. En atención a ello mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria en el país a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19. A la fecha sigue vigente la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2022-SA.
- 3.4. Mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; dicha declaratoria de emergencia nacional ha sido ampliado temporalmente con el Decreto Supremo N° 010-2020-PCM, que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional, y normas modificatorias.
- 3.5. La Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, en su artículo 49<sup>1</sup> establece la responsabilidad del empleador de garantizar la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- 3.6. Asimismo en el artículo 50<sup>2</sup> de la mencionada ley, determina que el empleador, entre las medidas de prevención de los riesgos laborales, debe gestionar los riesgos, sin

<sup>1</sup>Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

<sup>2</sup> Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador

El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales:



excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control aquellos que no se puedan eliminar. De igual forma, el artículo 56<sup>3</sup> menciona que el empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.

- 3.7. De acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, corresponde a la entidad realizarles pruebas diagnósticas a aquellos casos que sean catalogados como casos sospecha, casos probables o contactos directos.
- 3.8. De acuerdo al Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, elaborado por el Ministerio de Salud establece que la indicación para la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 deberá ser prescrita por un médico de acuerdo con las directrices, instrucciones y criterios acordados por la autoridad sanitaria.
- 3.9. La detección precoz de infección por SARS-CoV-2 se hará mediante la realización de pruebas diagnósticas para COVID-19 a todo caso sospechoso de infección en las primeras 24 horas.
- 3.10. La OMS indica que la prueba molecular de muestras del tracto respiratorio es el método recomendado para la identificación y confirmación de laboratorio de los casos de COVID-19, y se prioriza su utilización frente a otras estrategias, ya que reconoce el material genético del virus (RAN), es decir el mismo virus.
- 3.11. De acuerdo a lo establecido por la OMS, en el documento: Pruebas de laboratorio para el nuevo coronavirus de 2019 (2019-nCoV), sobre la toma de muestra que conviene recoger, recomienda la toma de muestras respiratorias para pruebas PCR.
- 3.12. La prueba molecular o prueba RT-PCR en tiempo real, es una prueba confirmatoria de COVID-19, siendo específica al virus COVID-19, en ese sentido las muestras de las vías respiratorias superiores o inferiores son las de preferencia para detectar el virus COVID-19.

---

a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.

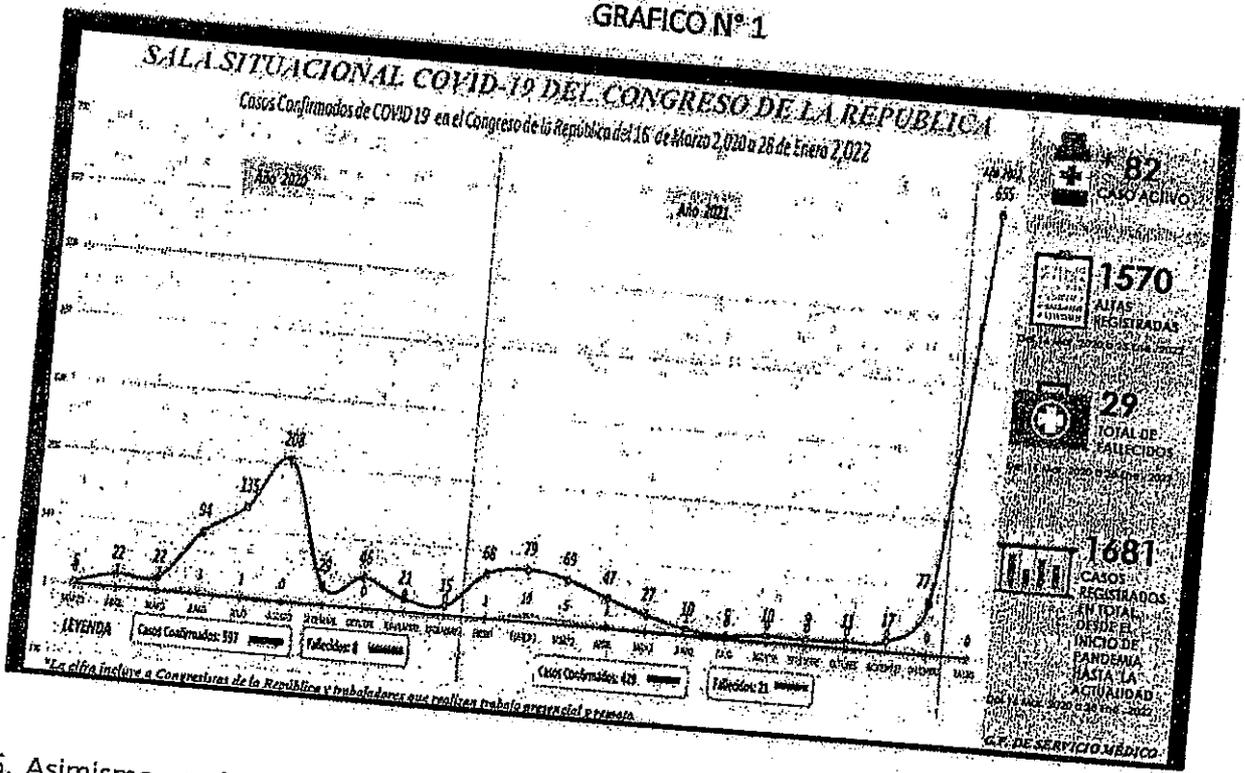
<sup>3</sup> Artículo 56: Exposición en zonas de riesgo

El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.



- 3.13. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
- 3.14. En conformidad con lo establecido en el marco normativa legal vigente y lo determinado en el Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Entidad, se detalla a continuación los casos confirmados de COVID-19 en la Entidad. En dicho cuadro se puede visualizar el número de casos confirmados por COVID-19 y los casos fallecidos del 16 de marzo 2020 al 28 de enero 2022 (GRAFICO N°1).

GRAFICO N°1



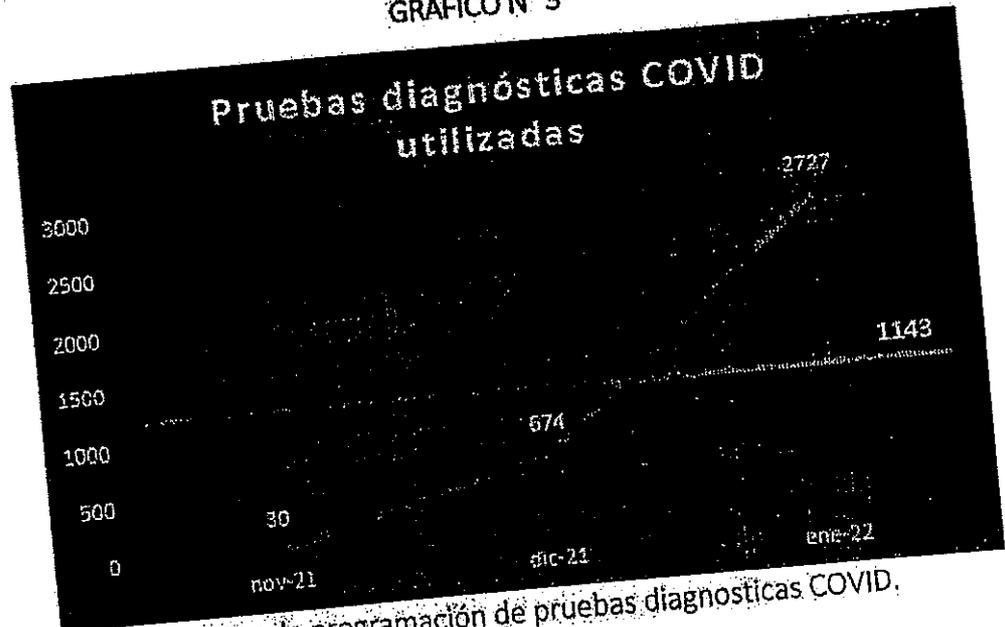
- 3.15. Asimismo se detalla la realización de pruebas diagnósticas utilizadas en enero 2022 (GRAFICO N°2), las cuales llegan a ser un total 2727 pruebas diagnósticas, la cual se justifica por la declaración de tercera ola de contagio por COVID-19.

**GRAFICO N° 2**

FECHA	PRUEBAS REALIZADAS POR BC	PRUEBAS REALIZADAS POR CENTRO PROVIDOR	ESTATUS DE CASOS CONFIRMADOS REPORTADOS DEL 01/11/2021 AL 28/01/2022		CASOS REPORTADOS POR MESA	CASOS REPORTADOS POR OTROS	TOTAL CASOS REPORTADOS	RISK	FAMILIAR
			TOTAL	CASOS REPORTADOS POR MESA					
01/11/2021			0			1	1	2	
02/11/2021			0			5	5	10	1121%
03/11/2021			0			5	5	25	
04/11/2021			0			3	3	24	
05/11/2021			0			1	1	5	
06/11/2021			0			3	3	3	30.78%
07/11/2021			0			0	0	27	
08/11/2021			0			0	0	41	
09/11/2021			0			0	0	43	
10/11/2021			0			1	1	40	
11/11/2021			0			6	6	31	
12/11/2021			0			2	2	4	33.75%
13/11/2021			0			2	2	24	
14/11/2021			0			3	3	5	
15/11/2021			0			2	2	22	
16/11/2021			0			0	0	15	
17/11/2021			0			0	0	15	
18/11/2021			0			0	0	10	
19/11/2021			0			0	0	2	
20/11/2021			0			0	0	20	12.60%
21/11/2021			0			0	0	15	
22/11/2021			0			0	0	17	
23/11/2021			0			0	0	7	
24/11/2021			0			0	0	3	
25/11/2021			0			0	0	605	22.8%
26/11/2021			0			0	0		
27/11/2021			0			0	0		
28/11/2021			0			0	0		
29/11/2021			0			0	0		
30/11/2021			0			0	0		
31/11/2021			0			0	0		
01/12/2021			0			0	0		
02/12/2021			0			0	0		
03/12/2021			0			0	0		
04/12/2021			0			0	0		
05/12/2021			0			0	0		
06/12/2021			0			0	0		
07/12/2021			0			0	0		
08/12/2021			0			0	0		
09/12/2021			0			0	0		
10/12/2021			0			0	0		
11/12/2021			0			0	0		
12/12/2021			0			0	0		
13/12/2021			0			0	0		
14/12/2021			0			0	0		
15/12/2021			0			0	0		
16/12/2021			0			0	0		
17/12/2021			0			0	0		
18/12/2021			0			0	0		
19/12/2021			0			0	0		
20/12/2021			0			0	0		
21/12/2021			0			0	0		
22/12/2021			0			0	0		
23/12/2021			0			0	0		
24/12/2021			0			0	0		
25/12/2021			0			0	0		
26/12/2021			0			0	0		
27/12/2021			0			0	0		
28/12/2021			0			0	0		
29/12/2021			0			0	0		
30/12/2021			0			0	0		
31/12/2021			0			0	0		
TOTAL			0			0	0		

3.16: Es importante detallar que del servicio de 6000 tomas de pruebas diagnósticas adquiridas bajo contrato 029-2021-AAJ-OLCC-CR, se ha utilizado desde el 18 de noviembre 2021 al 31 de enero 2022, el total de 3431 (57%) pruebas diagnósticas, la razón del uso de dichas pruebas se justifica en la declaración de la tercera ola de contagios por COVID y la característica de alta contagiosidad por la variante omicron, siendo la media de utilización de pruebas de 1143. De acuerdo a ello se proyecta para la culminación de las 6000 pruebas diagnósticas un uso de 2569 pruebas en 2 meses, razón por la cual se deberá tomar las previsiones respectivas para la contratación de pruebas diagnósticas. (GRAFICO N°3).

**GRAFICO N° 3**



Fuente: Reporte de programación de pruebas diagnósticas COVID.



- 3.17. Las muestras que conviene obtenerse para el procesamiento y diagnóstico para COVID-19, deberán ser muestras respiratorias (nasal y oro-faríngeo). En tal sentido la realización de dichas pruebas corresponde llevarse a cabo por centros especializados que cuenten con el equipamiento médico necesario, personal calificado y entrenado, con protocolos de manejo de residuos biológicos conforme a lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria.
- 3.18. En ese contexto a la fecha de emisión del presente informe, 02 de febrero del 2022, se han registrado según reportes de la página institucional del Ministerio de Salud un total de 2 831 652 casos positivos al COVID-19 y alrededor de 204 323 fallecidos. Asimismo, de acuerdo al estudio de prevalencia realizado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y el Instituto Nacional de Salud (INS), se ha evidenciado que 1 de cada 4 ciudadanos de Lima y el Callao estarían infectados de COVID-19, lo que deja un gran margen de personas que podrían infectarse, eventualmente. Por ello, es necesario contar con la dotación necesaria de pruebas moleculares (diagnósticas), como estrategia para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19, con un diagnóstico temprano de los/las trabajadores/ras del Congreso de la República.

GRAFICO N° 4

Medida de pruebas diagnósticas utilizadas: nov. 2021 y enero 2022	Cantidad programada en 6 meses
1143	6858

Fuente: Registro de programación de pruebas - histórico

IV. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto se concluye lo siguiente:

- 4.1. La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea
- 4.2. La prueba molecular o prueba RT-PCR en tiempo real, es una prueba confirmatoria de COVID-19, siendo específica al virus COVID-19, por reconocer el material genético del virus. En ese sentido las muestras de las vías respiratorias superiores o inferiores son las de preferencia para detectar el virus COVID-19
- 4.3. Con fecha 26 de noviembre de 2021, se ha confirmado la identificación de la nueva variante omicron. Asimismo el MINSA con fecha del 27 de diciembre se detectó el primer caso de la variante omicron, en nuestro país, por lo que, resulta necesario que se siga garantizando la protección de la vida y la salud de las personas.

4.4. Considerando la cantidad de pruebas utilizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.15 se concluye que es indispensable en salvaguarda de la salud y bienestar de los trabajadores adquirir un total de seis mil ochocientos cincuenta y ocho (6858) pruebas diagnósticas moleculares para COVID-19, las cuales serán usadas hasta setiembre 2022, fecha en la que se prorroga el estado de emergencia sanitaria en nuestra país con la finalidad de salvaguardar la salud colectiva de todos los trabajadores que realicen labor presencial y labor mixto. Es importante precisar que actualmente el compromiso de contagio es a nivel de todos los grupos etarios, se ha reportado alta transmisibilidad del virus.

V. RECOMENDACIONES:

En opinión de la suscrita y con la evidencia médica recopilada desde el mes de marzo 2020 hasta la fecha se recomienda lo siguiente:

5.1. La adquisición de pruebas diagnósticas moleculares en la cantidad descrita en el gráfico N°4 consignado en el numeral 3.18 del presente Informe que deberán realizarse en el Centro de Salud Institucional o en el centro especializado del proveedor, pues las pruebas descritas permitirían la detección específica y confirmatoria del virus COVID-19.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
RUEDA GARCIA Doris Luz  
Guisel FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02/02/2022 18:05:54-0500

Clasificación:

Dirigido a:

Centro de Costo:

Servicios

Compras

G.F. DE SERVICIO MEDICO

Prioridad:

Muy Urgente

REQUERIMIENTO N° 2022000989

Fecha:

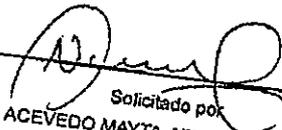
Página:

Fec. Requerida:

Entregar a:

Comentarios:

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und.	Descripción
30001568		6,858.00	SRV	EVALUACION DE MUESTRAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS MOLECULARES

  
 Solicitado por  
 ACEVEDO MAYTA, NINFA MARLENY  
 02/02/2022

Revisado y autorizado conforme por  
 CARLOS RENZO VIGO CARRILLO  
 Jefe del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

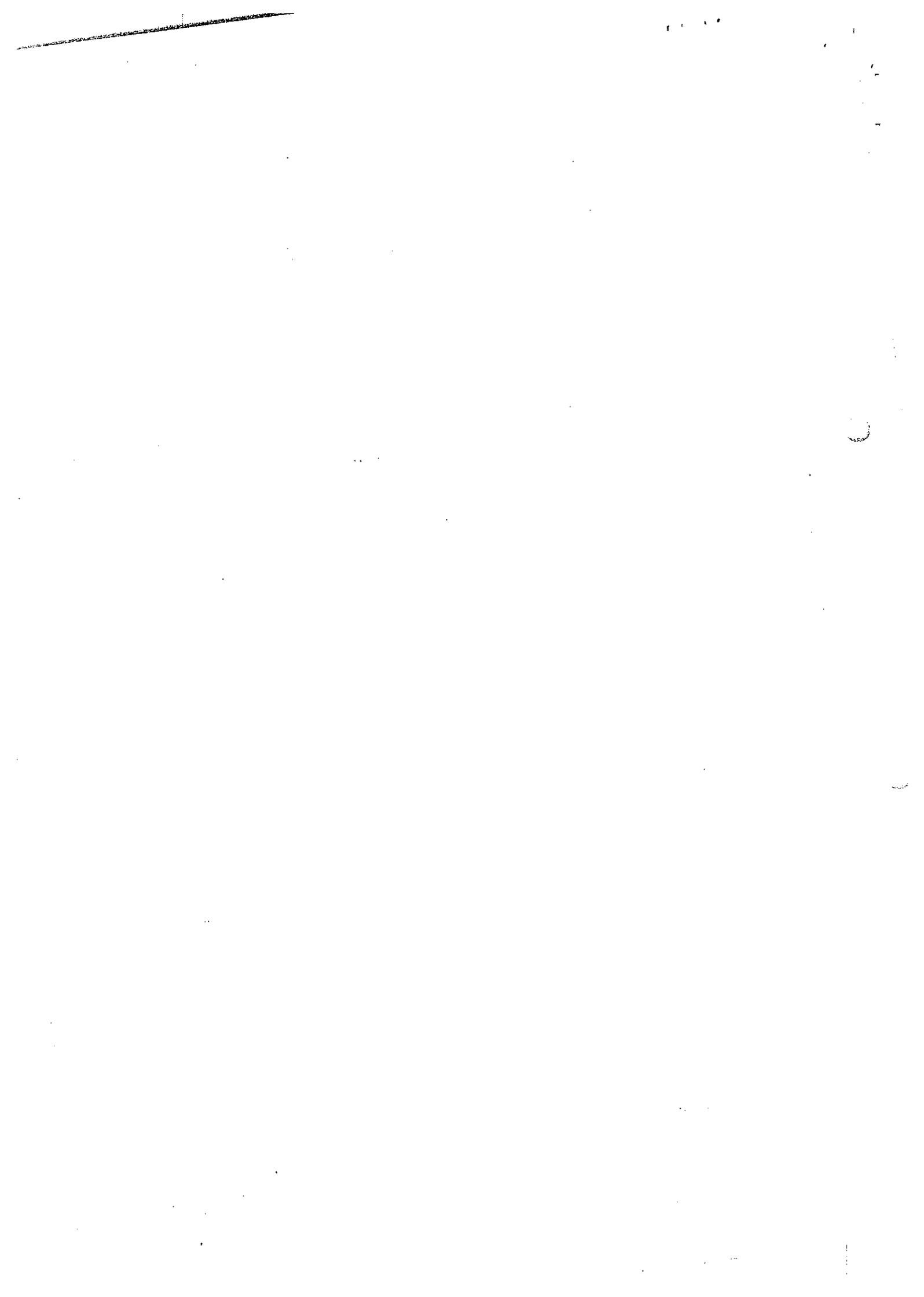


Aprobado por

Modulo: WH



Firmado digitalmente por:  
 RUEDA GARCIA Doris Luz  
 Guisell FAU 20101740120 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 02/02/2022 12:03:55-0500



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

**MEMORANDO N° 242-2022-DTI-DGA-CR**

**Registro:803410**

**PARA** : Sra. **TATIANA GUEVARA INOCENTE**  
Jefa del Departamento de Logística

**ASUNTO** : Migración del servicio de correo electrónico hacia Microsoft Office 365 y exclusión del procedimiento de selección ID 1: Servicio de mantenimiento de correo electrónico del PAC 2022

**REFERENCIA** : Registro 803119: Informe N° 136-2022-AIT-DTI-DGA-CR

**FECHA** : Lima, 15 de marzo de 2022

Por el presente me dirijo a usted, remitiéndole para su atención correspondiente, el Informe N° 136-2022-AIT-DTI-DGA/CR elaborado por el Área de Infraestructura Tecnológica, en el que solicita la exclusión del procedimiento de selección ID 1: **Servicio de mantenimiento de correo electrónico** del PAC 2022.

Cabe mencionar que el informe adjunto explica las razones de la exclusión del procedimiento de selección

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:

**VICTOR M. BEDOYA PRIETO**  
Jefe del Dpto. de Tecnologías de la Información  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Se adjunta:

- Informe N° 136-2022-AIT-DTI-DGA/CR

mspr

**INFORME N° 136-2022-AIT-DTI-DGA/CR**

RU: 803119

**A :** Víctor Bedoya Prieto.  
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Asunto :** Migración del servicio de correo electrónico hacia Microsoft Office 365 y exclusión del proceso de selección del Plan Anual de Contrataciones 2022.

**Fecha :** 15 de marzo de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente con respecto a la migración del servicio de correo electrónico "on-premise" hacia un servicio basado en la nube:

**INTRODUCCION:**

El correo electrónico es el método de comunicación directo entre los usuarios institucionales y de estos mismos hacia instituciones y personas externas a la institución. Mediante este medio de comunicación se reciben y envían mensajes y documentos. Los mensajes pueden contener texto, archivos, fotos, documentos, entre otros. El servicio de correo en el Congreso de la República es importante ya que es la forma más sencilla de compartir información con los demás miembros de la institución.

El Congreso de la Republica a través del Área de Infraestructura Tecnológica del Departamento de Tecnologías de la Información, en el año 2000 implementó una plataforma de software de correo electrónico denominada Memova Messaging del fabricante Synchronoss en sus servidores locales. Todo esto para que los usuarios puedan comunicarse vía correo electrónico. Esta plataforma requiere del uso de recursos propios tales como servidores físicos, mantenimiento de los equipos y sistemas operativos, conectividad hacia internet y todos los equipamientos de conectividad y seguridad para garantizar la continuidad del servicio. Así, el tipo de arquitectura de correo electrónico utilizada en el Congreso se denomina "on-premise".

Debido a que el servicio de correo electrónico es un componente básico e importante para las comunicaciones intra e interinstitucionales, han surgido varios proveedores de servicios de correo electrónico basado en la nube, los cuales ofrecen prestaciones y niveles de seguridad y continuidad de servicio superiores a implementaciones "on-premise". Alcanzar prestaciones similares en una implementación propia implica el incremento en costo de equipamiento y licencias. Por ello, la tendencia a nivel global ha determinado que es más eficiente y costo efectivo el utilizar servicios de correo electrónico basados en la nube que el mantener una infraestructura interna de correo electrónico "on-premise".

**ANTECEDENTES:**

El correo electrónico es un servicio imprescindible en el Congreso de la República, siendo la base de comunicación entre usuarios internos de la institución, así como con usuarios externos tales como instituciones públicas, proveedores y público en general. El correo electrónico es de uso generalizado a nivel internacional, siendo indispensable su correcto funcionamiento en la institución.

El Congreso de la República dispone de una plataforma de software de correo electrónico denominada Memova Messaging del fabricante Synchronoss, que funciona sobre la plataforma Linux Centos 6.9. Originalmente, este producto fue adquirido el año 2000 al fabricante Critical

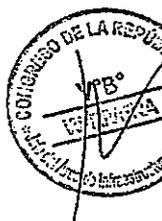
Edificio Luis Alberto Sánchez Sánchez.  
Jr. Huallaga N° 358 -Of. 242- Lima, Perú  
Central Telefónica: 311-7777

Path para brindar el servicio de correo electrónico de la institución. La cantidad de licencias original fue de 500 usuarios, la cual fue incrementándose año a año de acuerdo a las necesidades del Congreso, hasta llegar a las 3000 licencias actuales.

Para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, el Congreso contrató anualmente el servicio de mantenimiento y soporte técnico de manera local hasta el año 2006. El año 2010 se contrató el servicio de mantenimiento y soporte técnico remoto a la empresa extranjera fabricante del producto por un año, el cual incluyó la migración a un nuevo servidor físico y la actualización de versión del software. Desde el año 2011 a la fecha se ha renovado el contrato de servicio de mantenimiento del software de correo electrónico de manera local.

Los últimos contratos relacionados al Servicio de Mantenimiento de Correo Electrónico son:

N° Contrato	Fecha de inicio	Fecha finalización	Monto
Contrato N° 018-2015-OAJ-CR	12/06/2015	11/06/2016	S/. 442,146.00
Contrato N° 018-2018-OAJ-CR	02/03/2018	01/03/2019	S/. 494,360.00
Contrato N° 004-2021-AAJ-OLCC-CR	02/03/2021	01/03/2022	S/. 346,451.27



Asimismo, el Congreso de la República cuenta con una suscripción de 500 licencias Microsoft Office 365 E1, la cual fue adquirida mediante Contrato N° 013-2021-AAJ-OLCC-CR por el monto de S/. 216.839.82 (Doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y nueve con 82/100 soles). Estas 500 licencias incluyen el servicio de correo electrónico en la nube. Mediante Resolución N° 006-2021-DGA-CR se estandarizó el software Microsoft Office 365 en el Congreso de la República.

Por lo tanto, en nuestra institución actualmente conviven dos plataformas para atender el servicio de correo electrónico del servicio parlamentario y la organización parlamentaria. Indistintamente y de forma transparente se utiliza el software Messaging UX Suite de la marca Synchronoss y el servicio de correo que es parte de la suite Microsoft 365.

#### ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

Las alternativas de solución para el Software de correo electrónico son las siguientes:

- Messaging UX Suite – Synchronoss.
- Servicio de correo electrónico de Microsoft 365 (Exchange Online).

**Messaging UX Suite – Synchronoss** es el software que se utiliza para el servicio de correo electrónico en la institución, como se indicó en el año 2010, se realizó la migración a un nuevo servidor y actualización de la versión del software, sin embargo, a la fecha (11 años después) presenta las siguientes limitaciones técnicas:

#### **Funcionalidades:**

- **Capacidad:** el servicio de correo electrónico dispone de espacio de almacenamiento limitado por cuenta (900 MB en promedio por cuenta) lo que impide mantener los correos en el servidor. Ante ello, los usuarios deben descargar los mensajes de correo en sus PCs locales, por lo que la disponibilidad de la información completa está limitada a acceder a su PC institucional. Por otro lado, los usuarios de la interface web deben borrar correos de manera continua para mantener espacio libre y recibir nuevos mensajes.

- **Interface web:** la interface web del sistema tiene limitaciones con respecto a funciones adicionales como calendario y agendamiento de reuniones, listas de contactos, capacidades de búsqueda y facilidad de uso con respecto a sistemas de correo web más modernos, lo que redundaría en insatisfacción del usuario.
- **Configuración en dispositivos móviles:** el producto Memova Messaging requiere de licenciamiento especial para ofrecer el acceso desde clientes de correo móviles, por lo que sólo un número limitado de usuarios tienen acceso a esta facilidad, pudiendo utilizar el resto de usuarios la plataforma web en sus dispositivos móviles con el consecuente cambio de experiencia de usuario con respecto a los usuarios de clientes de correo móviles nativos.

**Soporte de sistema operativo:** el producto Memova Messaging no puede ser instalado en plataformas superiores a Centos / Red Hat 6. Esta plataforma dejó de recibir soporte de seguridad desde el 31 de diciembre de 2020, por lo que mantenerla operativa supone un riesgo de seguridad informática para la institución.

**Plataforma de hardware:** el servicio de correo electrónico se encuentra ejecutándose sobre dos servidores tipo Blade de la marca IBM modelo HS22 y una solución de almacenamiento DS4800, (hardware que tienen como fecha de fin de vida/fin de vida útil el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente). Por lo tanto, el hardware asociado al servicio de correo electrónico no cuenta con soporte técnico vigente debido a que se encuentra descontinuado por el fabricante.

**Soporte de encriptación:** el producto Memova Messaging no soporta los nuevos protocolos de encriptación SSL (TLS 1.2, TLS 1.3) por lo que los datos transmitidos pueden quedar expuestos a ataques que podrían vulnerar la privacidad de las comunicaciones.



**Disponibilidad de servicio:** el producto actual está hospedado en las instalaciones del Congreso (Centro de Datos del edificio Luis Alberto Sánchez), por consiguiente, cualquier interrupción del servicio eléctrico, de internet, falla de hardware o software de sistema operativo puede afectar la disponibilidad inmediata del servicio de correo electrónico con la consecuente interrupción del trabajo de la institución. Asimismo, en caso de desastre mayor, tomará un tiempo considerable la reposición del servicio.

**El servicio de correo electrónico de Microsoft 365** se denomina Exchange Online y es un servicio de suscripción que ofrece una bandeja de correo electrónico de 50GB por usuario (55 veces superior a la capacidad actual de la que disponen los usuarios) y archivos adjuntos de hasta 150MB. Este servicio puede ser accedido desde dispositivos de escritorio y móviles, permitiendo a los usuarios institucionales trabajar cómo, cuándo, y dónde se requiera, permitiéndoles responder a requerimientos laborales de manera oportuna.

Utilizar el servicio de correo electrónico de Microsoft 365 permitirá obtener un servicio con alta disponibilidad de los correos electrónicos, capacidad suficiente en la bandeja de entrada de cada usuario y confiabilidad de contar con un servicio disponible.

#### **ANÁLISIS COMPARTIVO COSTO – BENEFICIO**

- **Licenciamiento:**

**Servicio On-Premise actual:**

El Congreso de la República cuenta con 3000 licencias de Messaging UX Suite - Synchronoss. Este servicio tiene un costo aproximado de S/. 427,000.00 en promedio por año, considerando los tres últimos contratos relacionados al servicio de correo electrónico.

#### **Servicio basado en la nube:**

Debido a que cada licencia del producto Microsoft 365 dispone del servicio de correo electrónico, el Área de Operaciones tiene planificado adquirir y/o renovar 2000 licencias de Microsoft Office 365 en el Plan Anual de Contrataciones 2022 (procedimiento denominado Licencia Office 365).

Así, el Área de Infraestructura deberá adquirir la diferencia faltante del producto Exchange Online de Microsoft 365 con el objetivo de completar las 3500 licencias que actualmente tenemos en uso. El costo aproximado por la adquisición de 1500 licencias de Exchange Online por el periodo de un año es de S/. 288,000.00.

<https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/exchange/compare-microsoft-exchange-online-plans?market=pe>

#### \* **Hardware necesario:**

Como se mencionó, el hardware que se utiliza para la solución de correo electrónico Synchronoss utilizada actualmente tiene inconvenientes técnicos que no se pueden solucionar.

En el caso de la plataforma Microsoft 365 no es necesario hardware en la institución. Los servicios que brinda se ejecutan en la nube de Microsoft, por lo que no será necesario adquirir hardware adicional para la implementación de este producto.



La migración del servicio de correos locales a la Plataforma Microsoft 365 permitirá tener un servicio que cuente con mayor disponibilidad. Debido a que los correos electrónicos se alojarán en la nube de Microsoft, cualquier problema técnico que se produzca dentro de la institución no afectará la disponibilidad servicio de correo electrónico.

#### **CONCLUSIONES:**

La migración de los correos locales a la Plataforma Microsoft 365 es recomendable, debido a que el servicio se encuentra directamente en la nube de Microsoft, la que permite:

- Acceso desde cualquier lugar en cualquier instante.
- Mayores prestaciones de capacidad y envío de correos.
- Mejor seguridad y disponibilidad.
- Capacidad de tolerancia a fallos y mejor protección contra pérdida de datos.

Por lo tanto, esta jefatura recomienda continuar con la migración de los correos electrónicos hacia la Plataforma Microsoft 365, porque es la mejor solución que se adecua a las necesidades del Congreso de la República.

#### **PLANES DE ACCION RECOMENDADOS:**

- Gestionar ante el Departamento de Logística, la exclusión del proceso de selección denominado Mantenimiento de correo electrónico ID 1, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2022, el cual cuenta con un monto económico aprobado de S/. 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles).

Agradeciendo la atención brindada al presente, quedo atento a cualquier consulta que estime conveniente.

Atentamente,

  
WILFREDO ELÍAS RIVIÑA LAZARO  
Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica  
CONGRESO DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Logística

Día	Mes	Año
31	03	2022

503  
002

ORDEN DE SERVICIO Nro. 000306

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	
Señor(es) : CORPORACION TECNO MARKET S.A.	R.U.C.: 20457675748 Código: 52878
Dirección : Jr. Independencia N° 135 (alt. Cdra. 1 Av. La Paz) Lima-lima-san Miguel - SAN MIGUEL	
Teléfono : 426-0940 Fax:	
Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0338-2022-CR	
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO	
Concepto :	3-3

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
30001053	1.00		<p>MANT. Y/O REPAR. ELECTROBOMBA DE DESAGUE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS DE DESAGUE DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. EL MISMO QUE SE BRINDARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE SE ADJUNTAN</p> <p>LUGAR DE EJECUCION: Conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de los TDR            PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Dentro de este plazo está contemplado la presentación del plan de trabajo.            CONFORMIDAD: Otorgada por G.F de Ingeniería y Mantenimiento con el refrendo del Area de Servicios Generales.            FORMA DE PAGO: Pago único.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR SU COMPROBANTE DE PAGO CONSIGNANDO EL NUMERO DE CUENTA DE DETRACCION, DE CORRESPONDER</p> <p>Memorando N° 886-2021-DSG-DGA/CR            Memorando N° 686-2022-DL-DGA/CR            Informe N° 0485-2022-OPP-OM-CR            CCP N° 503</p> <p>SON : TREINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 Soles</p>	35,200.0000	35,200.00



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total S/.	Impuesto S/.	Sub Total S/.
5302040199 35,200.00	04 23 2 4 7 1 1 001 35,200.00	29,830.51	5,369.49	35,200.00

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
 - Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126  
 JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

Con destino a: AREA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO  
 Elaborado por: LOZADA MONZON, JAVIER BRUNO

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	SIAF N°
<p><i>Elsi Judith Kitano La Torre</i>            EL SI JUDITH KITANO LA TORRE            Especialista (e)            Coordinadora del Grupo Funcional de Compras            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>Betty López Romero Chuanca</i>            BETTY LÓPEZ ROMERO CHUANCA            Jefa del Área de Abastecimiento            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>Abog. Tatiana Chivara Inocente</i>            Abog. Tatiana Chivara Inocente            Jefa del Departamento de Legística            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>NOMBRE: D.N.I.:</p> <p>FIRMA</p> <p>CONFORMIDAD</p> <p>DÍA MES AÑO</p>	<p>2310</p> <p>ID-33</p>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Logística

463/002

Día	Mes	Año
21	03	2022

**ORDEN DE SERVICIO Nro. 000274**

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	
Señor(es) :	CLAVE UNO SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA C R.U.C.: 20543225933 Código: 67923
Dirección :	Jr. Coronel Zegarra N° 1095 - JESUS MARIA
Teléfono :	Fax:
Tipo Contratación :	ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0303-2022-CR
IGV Retención :	RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto :	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN EN LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
30001039	1.00		<p>FUMIGACION Y DESINFECCION Servicio de desratización y desinsectación para los edificios del Congreso de la República SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA COTIZACIÓN EMITIDA POR EL CONTRATISTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIOS. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: PALACIO LEGISLATIVO, VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE; CASA DE LAS TRECE MONEDAS, MUSEO DE LA INQUISICIÓN, COMPLEJO LEGISLATIVO, ROBERTO RAMÍREZ DEL VILLAR, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, FERNANDO BELAUNDE TERRY, JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION, JUAN SANTO ATAHUALPA, HOSPICIO RUÍZ DÁVILA, COMPLEJO DEPORTIVO, OFICINAS PARLAMENTO ANDINO Y EX COOPERATIVA. PENALIDAD: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 12 DE LOSTDR. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD: SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, PREVIA ENTREGA DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO SUSCRITA POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DONDE SE REALIZÓ LA PRESTACIÓN ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE INTERVENCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA.</p> <p style="text-align: center;">VAN...</p>	22,425.0000	22,425.00
					22,425.00



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total	Impuesto	Sub Total
5302040101 22,425.00	04 23 2 4 2 1 5 001 22,425.00	:	:	:

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126  
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>		<b>RECEPCIÓN</b>		<b>SIAF N°</b>
<p><i>[Firma]</i> ELSI JUDITH KITANO LA TORRE Especialista (e) Coordinadora del Grupo Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p><i>[Firma]</i> BETTY LÓPEZ PROCOHUANCA Jefa del Área de Abastecimiento CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	NOMBRE:		2073
		D.N.I.:		
		FIRMA		
		CONFORMIDAD		
<p><i>[Firma]</i> Abog. Tatiana Guavara Inocente Jefa del Departamento de Logística CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>		<p>ID-35</p>		
		DÍA	MES	AÑO

3.14



ORDEN DE SERVICIO Nro. **000274**

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>			
Señor(es)	: CLAVE UNO SANEAMIENTO AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA C	R.U.C.:	20543225933 Código: 67923
Dirección	: Jr. Coronel Zegarra N° 1095 - JESUS MARIA		
Teléfono	:	Fax:	
Tipo Contratación	: ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0303-2022-CR		
IGV Retención	: RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO		
Concepto	: SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECTACIÓN EN LOS LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
			VIENEN...		22,425.00
			<p>FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD PAGARA EN PAGOS PARCIALES (CUATRO ETAPAS), DE MANERA PROPORCIONAL.</p> <p>N° 2022001030 MEMORANDO N° 159-2022-DSG-DGA/CR MEMORÁNDUM N° 622-2022-DL-DGA/CR INFORME N° 0427-2022-OPP-OM-CR CCP N° 0465 PREVISIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2023: S/ 7,475.00</p> <p>SON : VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 Soles</p>		



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total	Impuesto	Sub Total
5302040101 22,425.00	04 23 2 4 2 1 5 001 22,425.00	19,004.24	3,420.76	22,425.00

**Penalidad:** - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

**Nota:** - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: **CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126**  
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

Con destino a: **AREA DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS**  
Elaborado por: **ZAGASTIZABAL TORRES, JOHANNA**

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	SIAF N°						
<p><i>Elsi Judith Ritano La Torre</i> ELSI JUDITH RITANO LA TORRE Especialista (e) Coordinadora del Grupo Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>Betty Lopez Pfochohuanca</i> BETTY LOPEZ PFOCHOHUANCA Jefa del Área de Abastecimiento CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>D.N.I.:</p> <p>FIRMA</p>	2093						
<p><i>Tatiana Guevara Inocente</i> Abog. Tatiana Guevara Inocente Jefa del Departamento de Logística CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO				
DÍA	MES	AÑO						



**ORDEN DE SERVICIO Nro. 000237**

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	
Señor(es) :	STRATEGOS Y ASOCIADOS S.A.C. R.U.C.: 20562742787 Código: 81017
Dirección :	Av. Del Ejercito N° 920 Int. 402 - Urb. Santa Cruz - MIRAFLORES
Teléfono :	Fax:
Tipo Contratación :	ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0265-2022-CR
IGV Retención :	RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto :	

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
30001272	1.00		<p>ASES. Y/O CONSULT. HACKING ETICO ASESORIA Y/O CONSULTORIA DE HACKING ETICO EL SERVICIO SE BRINDARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden del servicio.</p> <p>CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN: Será otorgada por el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y el Especialista en Seguridad de la Información, luego de recibido y validado el Informe Final.</p> <p>FORMA DE PAGO: Único pago.</p> <hr/> <p>MEMORANDO N° 118-2022-DTI-DGA-CR MEMORANDO N° 544-2022-DL-DGA-CR INFORME N° 0363-2022-OPP-OM-CR CCP N° 418</p> <p>SON : VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 Soles</p>	29,400.0000	29,400.00



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total	Impuesto	Sub Total
5302070299 29,400.00	05 23 2 71199 7 001 29,400.00	SI. : 24,915.25	SI. : 4,484.75	SI. : 29,400.00

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126  
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

Con destino a: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
Elaborado por: VARGAS QUISPE, MANUEL

<b>FIRMAS AUTORIZADAS</b>		<b>RECEPCIÓN</b>	<b>SIAF N°</b>
		NOMBRE:	1522
ELSI JUROS PRONOSTIADOR Especialista (A)	BETTY LÓPEZ BOCCOHUANCA Jefa del Área de Abastecimiento	D.N.I.:	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA		FIRMA	
		CONFORMIDAD	ID-40
Abog. Tatiana Guevara Inocente Jefa del Departamento de Logística		DÍA MES AÑO	



504  
002

Día	Mes	Año
28	03	2022

**ORDEN DE SERVICIO Nro. 000287**

**DATOS DEL CONTRATISTA**

Señor(es) : **TOVAL SYSTEMS S.A.C.** R.U.C.: 20601515106 Código: 77554  
 Dirección : Calle 1 Mz.k Lote 48 - Urb. San Elias - LOS OLIVOS  
 Teléfono : Fax:  
 Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0319-2022-CR  
 IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO  
 Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - PAC 2022 - ID SEACE N°43 Contrato: 000002328

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
30000123	1.00		<p>MANT. Y/O REPAR. DE UPS                      SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p>EL SERVICIO SERÁ BRINDADO DE ACUERDO A TODOS LOS LINEAMIENTOS CONSIGNADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA                      INSPECCION MENSUAL, MANTENIMIENTO TRIMESTRAL, OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de prestación es de 365 días calendario , contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Dentro de este plazo esta contemplado la presentación del plan de trabajo señalado en el numeral 9 del presente documento. Con intervencion trimestral y cada intervencion se realizará en un plazo maximo de quince (15) días calendario.</p> <p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará en cuatro armadas de manera trimestral, de acuerdo a lo consignado en los terminos de referencia.</p> <p>GARANTIA: Lagarantia por el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos UPS es hasta tres (03) meses posteriores a la feca deculminación del periodo del servicio.</p> <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO: La conformidad de la prestación estará a cargo del área de Ingeniería y Mantenimiento, con el refrendo del Jefe del Departamento de Servicios Generales; de</p> <p style="text-align: center;">VAN...</p>	22,125.0000	22,125.00



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total
5302040105 22,125.00	04 23 2 4 7 110 001 22,125.00	:
		Impuesto :
		Sub Total :

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
 - Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: **CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126**  
 JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	SIAF N°
<p><i>Elsi Judith Kitano La Torre</i>                      ELSI JUDITH KITANO LA TORRE                      Especialista (e)                      Coordinadora del Grupo Funcional de Compras                      CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>Betty López Poccohuanca</i>                      BETTY LÓPEZ POCOCHUANCA                      Jefa del Área de Abastecimiento                      CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>Jayana Guevara Inocent</i>                      Abog. Jayana Guevara Inocent                      Jefa del Departamento de Logística                      CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>D.N.I.:</p> <p>FIRMA</p> <p>CONFORMIDAD</p> <p>DÍA MES AÑO</p>	<p>2248</p> <p>ID-43</p>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Logística

Día	Mes	Año
28	03	2022

**ORDEN DE SERVICIO Nro. 000287**

**DATOS DEL CONTRATISTA**

Señor(es) : **TOVAL SYSTEMS S.A.C.** R.U.C.: 20601515106 Código: 77554  
 Dirección : Calle 1 Mz.k Lote 48 - Urb. San Elias - LOS OLIVOS  
 Teléfono : Fax:  
 Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0319-2022-CR  
 IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO  
 Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UPS DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - PAC 2022 - ID SEACE N°43 Contrato: 000002328

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
			<p>VIENEN..</p> <p>acuerdo a los TDR.</p> <p>Memorando N° 212-2022-DSG-DGA/CR            Memorando N° 688-2022-DL-DGA/CR            Informe N° 0486-2022-OPP-OM-CR            Monto Total S/ 29,500.00            CCP N° S/ 22,125.00            Prevención Presupuestal 2023 N° 7,375.00</p> <p>SON : VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 Soles</p>		22,125.00



CUENTA CONTABLE	METAS	Sub Total S/.	Impuesto S/.	Sub Total S/.
5302040105 22,125.00	04 23 2 4 7 110 001 22,125.00	18,750.00	3,375.00	22,125.00

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
 - Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: **CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126**  
 JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852

Con destino a: **AREA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**  
 Elaborado por: **RAMOS DIAZ, LILIANA YURIKO**

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	SIAF N°						
<p><i>[Signature]</i>  <b>ELSI JUDITH PATIÑO LA TORRE</b>            Especialista (e)            Coordinadora del Grupo Funcional de Compras            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>BETTY LÓPEZ PISCOHUANCA</b>            Jefa del Área de Abastecimiento            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>[Signature]</i>  <b>Abog. Tatiana Guevara Inocencia</b>            Jefa del Departamento de Logística            CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>D.N.I.:</p> <p>FIRMA</p>	<p>2248</p>						
<p>CONFORMIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		DÍA	MES	AÑO				
DÍA	MES	AÑO						



**ORDEN DE SERVICIO Nro. 000322**

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	
Señor(es) :	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MILENIUM S.A.C. R.U.C.: 20544260899 Código: 65192
Dirección :	Av. Gerardo Unger N° 277 Urb. Ingenieria - SAN MARTIN DE PORRES
Teléfono :	Fax:
Tipo Contratación :	ADJUDICACION SIN PROCESO No. 0348-2022-CR
IGV Retención :	RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BANCO DE CONDENSADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
30000187	1.00		<p>MANT. Y/O REPAR. DE BANCO DE CONDENSADORES (Servicio de Mantenimiento Preventivo de Banco de Condensadores de los edificios del Congreso de la Republica, El servicio sera realizado de acuerdo a todos los parametros de los terminos de referencia.  <b>PLAZO DE PRESTACIÓN:</b> 15 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.  <b>ENTREGABLE:</b> en un plazo maximo de 5 días calendario posteriores a la culminación del servicio, de acuerdo a lo indicado en los terminos de referencia.  <b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO:</b> estará a cargo del área de Ingenieria y Mantenimiento con refrendo del Departamento de Servicios Generales.  <b>FORMA DE PAGO:</b> Pago unico, finalizando la prestación.  <b>GARANTIA:</b> de seis meses.</p> <hr/> <p>MEMORANDO N° 332-2022-DSG-DGA/CR  MEMORANDO N° 770-2022-DL-DGA/CR  INFORME N° 548-2022-OPP-OM-CR  MONTO ADJUDICADO S/ 31,017.95</p> <p>SON : TREINTIUN MIL DIECISIETE Y 95/100 Soles</p>	31,017.9500	31,017.95

3.17

CUENTA CONTABLE	METAS	
5302040199 31,017.95	04 23 2 49999 3 001 31,017.95	Sub Total S/ : 26,286.40
		Impuesto S/ : 4,731.55
		<b>Sub Total S/ : 31,017.95</b>

**Penalidad:** - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

**Nota:** - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.  
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126 JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852	Con destino a: AREA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO Elaborado por: RAMOS DIAZ, LILIANA YURIKO
---	--

FIRMAS AUTORIZADAS	RECEPCIÓN	SIAF N°
	NOMBRE: D.N.I.:  FIRMA	
	CONFORMIDAD	
	DÍA MES AÑO	

10-57